



Universidad Abierta
Interamericana

Universidad Abierta Interamericana

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Tesis de Grado

Tema: “Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, Artículo N° 66”

Alumna: María del Rosario Mancini

Tutora: Lic. María Julia Rizzotto

Carrera: Licenciatura en Periodismo

Fecha: Octubre 2012

ÍNDICE

Agradecimiento	2
Resumen	3
Introducción	4
Capítulo I	
Estado del arte	8
Capítulo II	
Marco teórico	16
Capítulo III	
Metodología	58
Capítulo IV	
Casos	63
Capítulo V	
Análisis	76
Las Toscas Villa Ocampo y la Ley de Servicios de Com. Audiovisual	76
Las Toscas Villa Ocampo y el Artículo N°66	80
La Discapacidad y sus derechos	83
Conclusiones	85
Bibliografía	88
Anexo I	90
Anexo II	102

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo fue posible gracias al apoyo de muchas personas que me acompañaron y alentaron en cada momento.

En primer lugar quiero agradecer a mi mamá que siempre confió en mí y en mi vocación de periodista. Ella me enseñó a no bajar los brazos y seguir siempre adelante.

A mis ángeles Luis Mancini y María Victoria Mancini, que sin duda me acompañaron y guiaron en cada paso de mi trabajo.

Quiero expresar mi total gratitud a mi profesora y tutora María Julia Rizzoto que me acompañó en la carrera y especialmente en este último tramo, dedicándome su tiempo, brindándome sus conocimientos, puntos de vista y colaborando incondicionalmente con la investigación.

Quiero agradecer a mis amigos, ellos también forman parte de este camino, ya que estuvieron presentes cuando precisaba algo, desde una palabra de aliento, hasta algún material para el desarrollo de la tesis. En especial a Natalia Casco quien me asesoró y alentó en innumerables momentos a la distancia con humor y amor para que avance en esta asignatura pendiente, llamada tesis.

Gracias a mi familia y a todas las personas que accedieron y colaboraron aportando sus conocimientos para enriquecer este trabajo que con mucho esfuerzo y dedicación pude llevarlo adelante.

Simplemente ¡¡¡Muchas Gracias!!!

RESUMEN

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual fue sancionada el día 10 de octubre de 2009, consta de 164 artículos que regulan directamente lo que a materia de comunicación se refiere a lo largo y a lo ancho de todo el país.

Es en su artículo N° 66 que se habla de la Accesibilidad de la Información, y los requisitos que deben obligatoriamente cumplir los encargados de informar, ahora bien, ¿Se cumple dicho artículo en los canales de cable pequeños de las ciudades de Las Toscas y Villa Ocampo? ¿Cuáles son los obstáculos que aparecen para su cumplimiento? Preguntas estas que dieron origen a la presente investigación, investigación la cual tuvo como objetivos generales, analizar la importancia del Artículo N° 66 de la Ley de Medios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, e investigar los obstáculos que llevan al incumplimiento del mismo artículo; específicamente investigar su implementación en los medios de comunicación audiovisual de las ciudades de Las Toscas y Villa Ocampo, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, y explorar las causas de su incumplimiento si así fuera, en los cables de Las Toscas y Villa Ocampo, Departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe.

El área sobre la cual se trabajó, fueron dos cables pequeños, del norte de la provincia de Santa Fe, de la ciudad de Villa Ocampo y de Las Toscas respectivamente. Como metodología de recolección de datos, se decidió realizar entrevistas semiestructuradas con los propietarios de los cables, y es a este respecto que cabe destacar, que pese a las promesas de entrevista del propietario del cable de Las Toscas, no se pudo realizar, por lo que la información que aquí se trabaja, tiene que ver con conocimientos propios precedentes a la presente investigación.

Luego de haber analizado los datos se puede concluir que el artículo en cuestión no se cumple, teniendo que ver en esto cuestiones económicas y de capital humano.

Palabras Claves: Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual- Televisión por cable del interior –Accesibilidad – Democracia - ClosedCaption

INTRODUCCION

Con la sanción de la nueva ley de medios de comunicación aquel 10 de octubre del año 2009 marcó un antes y un después en el universo comunicacional del país. Con ella se iniciaba un nuevo modelo de comunicación democratizador, inclusivo y plural, acorde a la época.

En el presente trabajo se intentará demostrar si el artículo número 66 de la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual se respeta en dos empresas de cable del Departamento General Obligado, en el norte de la provincia de Santa Fe.

La investigación se centrará en analizar la situación de las dos empresas mencionadas, ambas ubicadas en el mismo departamento, situadas en diferentes ciudades, las cuales están relacionadas no sólo por la cercanía sino también por las similitudes culturales, económicas, sociales, entre otras.

En este sentido, considero que la elaboración de este trabajo puede contribuir al debate sobre la nueva legislación que regula a los servicios comunicacionales, además puede ser de utilidad el aporte social sobre la comunicación misma, esperando promover nuevas investigaciones relacionadas a la Ley N° 26.522 por parte de las incipientes generaciones de periodistas.

Entre los antecedentes de este trabajo es preciso mencionar una serie de ponencias que he presenciado, las cuales me motivaron a llevar adelante la investigación; tales como el encuentro de comunicadores organizado por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual en la ciudad de Villa Ocampo Santa Fe, jornada “El derecho a la comunicación, a dos años de la ley de medios” la cual tuvo como disertante a Gustavo López, en la ciudad de Corrientes; jornadas sobre la Ley 26.522 en la ciudad de Corrientes, a raíz de esto nació mi interés por indagar, y por ello elegí abordar el tema de la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, particularmente el artículo número 66 de la ley, el cual habla de la accesibilidad a la información a personas con capacidades diferentes o adultos mayores. Considero al Artículo 66 apropiado, necesario y plural, porque busca acortar distancia, rompiendo con las barreras instaladas desde el prejuicio y la discriminación, es un artículo que envuelve y sostiene las banderas de la igualdad ante todo.

Las personas que padecen discapacidades y que por tal, vivencian dificultades en el acceso a la información, tienen los mismos derechos de aquellas personas que no las padecen. Por dicho motivo, es relevante analizar el cumplimiento del Artículo 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Los objetivos principales que se plantean para encarar el trabajo de investigación fueron los de Investigar la implementación del artículo N° 66 en los medios de comunicación audiovisual de las ciudades de Las Toscas y Villa Ocampo, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe. Explorar las causas del incumplimiento, si así fuera del artículo 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

En segundo lugar considerar, la importancia del artículo 66 de la Ley de Medios de Comunicación Audiovisual y estudiar los obstáculos que llevan a su incumplimiento.

Entonces, para llevar adelante la investigación se utilizará el método cualitativo, puesto que es un trabajo que no se fundamenta en la estadística, y analiza la realidad subjetiva del caso, intentando interpretar los hechos.

El área de estudio que se investigó son dos empresas de cable independientes, de la ciudad de Las Toscas y de Villa Ocampo. La técnica utilizada para la recolección de datos sobre las empresas fue la entrevista directa en el caso de la ciudad de Villa Ocampo, en el caso de la ciudad de Las Toscas se recurrió a otras fuentes de información ante los inconvenientes planteados por el empresario tosquense.

La metodología empleada para recabar el conjunto de la información aquí desarrollada consistió en la lectura de trabajos y ensayos de corte periodístico, búsqueda de bibliografía adecuada para el desarrollo del marco teórico, consulta de sitios web gubernamentales, boletines oficiales, entrevistas, material audiovisual, entre otros.

Los medios de comunicación social forman una parte importante en nuestra vida cotidiana, es por ello que la regulación de los mismos influye no sólo en el sector empresarial, sino en todos los habitantes de la Argentina. Con la ley 26.522 sancionada en un ambiente democrático, debatida a lo largo y a lo ancho del país por mucho tiempo, se inició una nueva era con nuevas posibilidades y expectativas para la sociedad.

Tema: *La ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N°26.522, Artículo N°66*

Subtema: *Artículo N°66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y su aplicación en las ciudades pequeñas de Villa Ocampo y Las Toscas.*

Problema de Investigación: *¿Por qué no se aplica el Artículo N°66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 en los medios de comunicación de las ciudades de Villa Ocampo y Las Toscas?*

Objetivos Generales:

- *Analizar el cumplimiento del Artículo N° 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522.*
- *Investigar los obstáculos que llevan al incumplimiento del Artículo N°66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.*

Objetivos Específicos:

- Investigar la implementación del Artículo N° 66 en los medios de Comunicación audiovisual de las ciudades de Las Toscas y Villa Ocampo, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.
- Explorar las causas del incumplimiento del artículo N° 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en los cables de Las Toscas y Villa Ocampo, Departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe, si así fuera.

CAPITULO I

Estado del Arte

ESTADO DEL ARTE

Becerra, M. (2009) de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social – U.N.L.P investigó acerca de *La nueva ley de radiodifusión, sus aportes* la autora baso su investigación tomando de ejemplo el siguiente material:

Radiodifusión: ¿Derecho Nacional o Provincial?”, realizada por Juan Carlos De Marco. “Ley Maldita. Leyes y decretos en la radiodifusión argentina y proyectos legislativos en un cuarto de siglo”, cuyo autor es Javier Torres Molina. “Concepciones Normativas en el sistema de Radiodifusión Argentino”. Docente expositor Dr. Gustavo Alejandro Iovino. 10 Congreso Redcom. “Conectados, Hipersegmentados y Desinformados en la Era de la Globalización”. Salta, 4, 5 y 6 de 2008. UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA. Facultad de Artes y Ciencias.

La investigación de María Soledad Becerra intenta conocer en profundidad la ley de radiodifusión de la dictadura militar y el proyecto de la nueva Ley de Servicios de Comunicación audiovisual, comparando y evaluando las similitudes y disparidad de la misma.

Arce, G.; Caeiro, J.; Romeo, E. y Slaven, V. (2009) realizaron un estudio de opinión, investigando sobre el conocimiento que tienen las personas sobre la nueva ley de medios audiovisuales y el medio de acceso a dicho conocimiento.

Para ello, tomaron como guía la teoría de Rey Lennon, F y Piscitelli Murphy, A. (2004), articulando al mismo tiempo su investigación, con diferentes artículos periodísticos, emitidos por diferentes periódicos de la Argentina, como ser, Clarín, La Nación y Crítica.

El objetivo de los autores es conocer si la población en general tiene conocimiento sobre la Nueva Ley de Medios Audiovisuales, y cuál es la postura de los ciudadanos frente a la nueva legislación de medios masivos de comunicación. Para ello han realizado encuestas, siguiendo el método cara a cara, muestras no probabilística, accidental. El campo donde se realizó la investigación fue la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, recolectando en total, una muestra de 401 casos.

Como resultados, se puede destacar respecto a la cuestión sobre el conocimiento de la ley y el medio por el cual se interiorizaron de la misma los sujetos casos de la investigación, que un 32,48 por ciento lo hizo a través de la Televisión; Prensa Gráfica un 21,32 por ciento; Radio 16,49 por ciento; Portales de Internet 14,02 por ciento; un 10,46 por ciento a través de Conversaciones y por último la opción Otros un 3,55 por ciento y las personas que no opinaron un 1,68%.

Además, la encuesta arroja como resultado, que el medio de consumo con mayor porcentaje fue la televisión, del mismo modo que, los investigadores rescataron el avance de consumo de los portales de internet sobre el medio radial.

Por otra parte, y en lo referente a la cobertura de la ley, los encuestados contestaron lo siguiente: el 36,5 por ciento regular, un 24,25 por ciento la calificó de mala, y un 15,27 por ciento la evaluó como buena, el 12,5 respondió no sabe no contesta y un 9,25 calificó de muy malo la cobertura de los medios; y un 2 por ciento lo considero muy buena.

Arce, G. et.al. (2009) concluyen finalmente que, los encuestados carecen de datos muy importantes de la Ley número 26.522 y que han sido difundidos ampliamente por los distintos medios de comunicación.

Schleifer, P. (2007) realizó su tesis en torno al tema: *El Senado y la Cámara de Diputados no resuelven. Análisis de proyecto de ley de Radiodifusión (1983-2004)*.

En dicha investigación, se resalta un análisis profundo con respecto a los distintos proyectos presentados por los diferentes partidos políticos desde la presidencia del Dr. Raúl Alfonsín hasta llegar a la presidencia del Dr. Néstor Kirchner.

Ahora bien, para realizar su investigación, utilizó mayoritariamente fuentes provenientes de los proyectos y minutas de comunicación, expedientes de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Nación. El autor describe los distintos periodos gubernamentales de la Argentina y detalla en cada capítulo de su obra, los proyectos y modificaciones que se han querido implementar para cambiar el decreto de Ley de Radiodifusión número 22 .285.

El objetivo de su investigación tiene que ver con evaluar y comparar aquellos proyectos de ley que han presentado los diputados y senadores nacionales que derogan la norma de facto y establecen un nuevo régimen de Radiodifusión, desde la vuelta de la democracia hasta junio del año 2004, para analizar, de esta manera, si intentaban o no democratizar las comunicaciones.

Luego del análisis exhaustivo, el autor concluye que en general, los proyectos de los legisladores fueron en su mayoría conservadores, que existió una intensa labor

parlamentaria en Diputados, marcando la diferencia en cuanto al trabajo y espíritu de los Senadores, de hecho, según el autor, en la Cámara de Diputados estuvieron los mayores intentos por cambiar drásticamente el régimen actual, mientras que en la Cámara alta las propuestas fueron predominantemente conservadoras.

Finalmente, Schleifer, P. (2007), agrega que desde la vuelta de la democracia se dilapidaron una enorme cantidad de oportunidades para legislar un verdadero régimen de radiodifusión democrática y pluralista que garantice el acceso y la participación, que tienda a la complementariedad y que se sustente en un fuerte ideal de Servicio Público.

Porto, R.(n.d.) investigó acerca de las Radios Comunitarias. En su obra busca analizar la evolución de de la legislación en materia de Servicios de Comunicación Audiovisual, en orden a las denominadas Emisoras Comunitarias.

Para ello, analiza los cambios y modificaciones de la legislación sobre los medios de comunicación, específicamente radiales, la reforma de la Ley número 22.285; El autor describe cómo con el correr de los años la ley se flexibiliza mediante reclamos y cambios en la sociedad para integrar a las radios sin fines de lucro.

En su obra destaca el rol que ha tenido el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en la transformación de la legislación de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El investigador concluye que la legislación internacional, y particularmente el Sistema Interamericano de Derechos Humanos han realizado un aporte significativo en el proceso que condujo a la transformación de la legislación de servicios de comunicación audiovisual, en especial en lo referente a las Emisoras Comunitarias. La sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 otorgó un espacio amplio a las radios comunitarias, asegurando a las mismas contar con una porción del espectro radioeléctrico.

Schifer, C. y Porto, R. (n.d.) realizaron una investigación a la que denominaron: Servicio de Radiodifusión. *¿Servicios públicos o servicios de interés público?*

La misma, describe primeramente los aspectos técnicos de la radiodifusión, y hace referencia a los cambios radicales del mundo comunicacional, la tecnologización de las herramientas y el abanico de vías que se abren con la evolución de medios de comunicación, y la legislación que favorece el desarrollo de estas.

Al mismo tiempo, los autores realizan un recorrido histórico acerca del fenómeno de la radiodifusión, también describen los inicios de la televisión en Argentina.

En el trabajo de investigación se señala que: “La radiodifusión en su regulación normativa, ha sido calificada por la Ley N° 22.285 (artículo 4°), como servicio de “interés público”. El mismo temperamento ha sido adoptado por la Ley N° 26.522, en su artículo 2°.”

En el artículo 2°, se precisa que la explotación de los Servicios de Comunicación Audiovisual podrá ser efectuada por prestadores de gestión estatal, de gestión privada con fines de lucro, y de gestión privada sin fines de lucro, los que deberán tener capacidad de operar y tener acceso equitativo a todas las plataformas de transmisión disponibles.

Es importante puntualizar que la Ley número 26.522 expresa que la condición de actividad de interés público importa la preservación y el desarrollo de las actividades previstas en la presente como parte de las obligaciones del Estado nacional establecidas en el artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional; que son las vinculadas a la protección del patrimonio cultural, artístico y el espacio audiovisual.

La Ley N° 26.522 ratifica que la comunicación audiovisual en cualquiera de sus soportes resulta una actividad social de interés público, en la que el Estado debe salvaguardar el derecho a la información, a la participación, preservación y desarrollo del Estado de Derecho, así como los valores de la libertad de expresión.

En la investigación se expone la categorización de la radiodifusión latinoamericana; en el ámbito del Mercosur la televisión paraguaya expresa que el empleo de los medios de comunicación es de interés público. Diferente son los casos de Bolivia, Colombia y Ecuador que lo conciben como un servicio público. En Guatemala se lo considera como bien público, al igual que en Brasil.

En el trabajo se analiza también la convergencia entre servicios públicos y de interés público. Los autores señalan que: tanto la tecnología, los servicios, como los prestadores se han unificado. Así, la frontera que separaba a las telecomunicaciones de la radiodifusión se ha borrado, desde un plano técnico, operativo y empresarial. ¿Podemos, entonces, seguir manteniendo la división jurídica? es uno de los interrogantes que se plantean y que intentan responder a través de la investigación.

Scheleifer Fernando Pablo y Monasterio Julio Cesar,(n.d.) de la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad de Quilmes desarrollaron una investigación sobre Privatización, concentración y desnacionalización del sistema de medios. Rol del estado frente al escenario Neoliberal.

En su trabajo los autores describen la ley que rige en nuestro país sobre el sistema de medios de comunicación, ley 22.285 y en su análisis profundizan los cambios que tuvo la ley en el periodo que abarca de 1980 en adelante. Señalan que en el gobierno de Raúl Alfonsín hubo un intento de privatizar algunos medios, pero fue rechazado por el sector del partido justicialista, que años más tarde promovería lo mismo, es decir la corriente privatizadora que caracterizó al gobierno de Carlos Menem.

El presidente Menem envió al Congreso dos leyes claves que desencadenarían en las privatizaciones, en primer lugar la Ley de Emergencia Económica, en segundo lugar la Ley de Reforma del Estado. Como consecuencia de esto los autores marcan que para el año 1993 las empresas estatales más importantes pasaron a manos privadas.

La ley de Reforma del Estado, facilitó la formación de monopolios, en el caso de la televisión los canales 11 y 13 pasaron a empresas privadas, Canal 11 fue adquirida por TELEFE y Canal 13 por Ernestina Herrera de Noble, propietaria y directora del diario Clarín. Las mencionadas transacciones se llevaron a cabo en beneficio de los cambios de la ley de Reforma del Estado que modificó el articulado de la Ley de Radiodifusión, puntualmente el artículo 45 de la ley.

Los autores destacan que a fines de su segundo gobierno el presidente Carlos Menem firma el decreto 1005/99, este decreto modificó el artículo 43 de la Ley 22.285 permitiendo el otorgamiento de 24 licencias a una misma persona o empresa, en distintas localizaciones, y ampliando el permiso para explotar radiodifusión sonora, televisión y servicios complementarios.

En la segunda parte de la investigación los autores analizan la Ley de Radiodifusión en los periodos de gobierno de Fernando De la Rúa y Néstor Kirchner.

En cuanto a la presidencia de Fernando De la Rúa destacan el decreto 94/01 fundacional del Sistema Nacional de Medios Públicos SNMP, mediante este decreto Canal 7, el Sistema Oficial de Radiodifusión SOR y Télam quedan bajo la órbita del gobierno Nacional, específicamente el área de la Secretaria de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación.

Durante este periodo De la Rúa presento un proyecto de Ley de Radiodifusión, Scheleifer Fernando Pablo y Monasterio Julio Cesar expresan: “Si bien el documento salió a la luz en abril de ese año en un acto celebrado en la Casa Rosada, el proyecto recién ingresó en el Congreso Nacional el 14 de mayo bajo el expediente 011-PE-01. En ese período había “perdido” algunos de los artículos más interesantes, que molestaban a los sectores empresarios.” Finalmente el proyecto no llego a ser debatido y resultó trunco al igual que otros proyectos de la misma índole presentado por diputados y senadores.

Luego de la renuncia del presidente De la Rúa y la transición de distintos mandatarios por el Poder Ejecutivo, en el 2003 asume la presidencia Eduardo Duhalde, en cuanto a su política comunicacional los autores marcan: “En primer lugar, la firma del decreto 1214/03 que sustituye el artículo 11 de la ley de facto y habilita a los estados provinciales a prestar hasta un servicio de TV abierta y uno de AM; los municipios, por su parte, pueden adjudicarse un servicio de FM. Por otro lado, si bien la Ley de Protección de Bienes Culturales fue sancionada durante los primeros días del gobierno de Néstor.”

Al describir la presidencia de Néstor Kirchner los investigadores puntualizan su política de comunicación en el Decreto 527 el cual suspende por diez años el computo de los plazos de las licencias, esta medida benefició una vez más a las empresas privadas.

CAPITULO II

Marco Teórico

Marco Histórico:

“Descentralizar los medios” es una frase que se escucha desde los tiempo de la presidencia del Doctor Raúl Alfonsín, infinitas fueron los intentos de todos los gobiernos que pasaron para modificar la estructura de medios de comunicación. De hecho la ley 22.582 sufrió diferentes modificaciones a lo largo de los años.

Sin embargo es importante señalar que los distintos gobiernos democráticos, intentaron de alguna manera modificar la ley 22.285, vigente en ese entonces, ley establecida por la dictadura militar.

El 26 de abril de 1988, el presidente Raúl Alfonsín envió al Congreso un proyecto que se apoyaba en un trabajo del Consejo de Consolidación de la Democracia, que no progresó.

En la década del noventa se han otorgado permisos y prorrogas de licencias a distintos medios de comunicación que acrecentaron su poder durante la presidencia de Carlos Menem, de la mano de las privatizaciones. Las privatizaciones de los años 90 beneficiaron y acrecentaron los monopolios existentes en el país.

Según se expresa en el libro Daniela Blanco y Carlos Germano en cuanto a las privatizaciones sostiene que: “El puntapié inicial fue dado por la privatización de los canales 11 y 13, dos de los más importante de la Capital Federal. Luego siguieron LR 3 Radio Belgrano y LR 5 Radio Excelsor, dos de las principales emisoras de la Capital Federal.

El 21 de septiembre de 1989, el presidente Menem firmo el decreto 830/89, que establecía que el 29 de ese mismo mes se llamaría a concurso público para la privatización de los canales 11 y 13. El decreto invitaba también a cada oferente a realizar impugnaciones sobre el resto de las propuestas presentadas. El 24 de octubre se realizó el acto de apertura de los sobres correspondientes a la primera etapa. Se presentaron seis ofertas para adquirir canal 11 y cuatro para el 13.

Los ofertantes se presentaron de la siguiente manera:

Para ambos canales:

Arte Radiotelevisivo Argentino (ARTEAR S.A), formado por Ernestina Herrera de Noble(directora de Clarín), Héctor Horacio Magneto por AGEA S.A e INVARAR S.A, Alberto Gollán (canal 3 y y LT2 Rosario) José Bonaldi y Aron Braver(Canal 12 de Córdoba), Jorge Enrique Estornell (Canal 8 de San Juan y Canal 8 de Mendoza); Eduardo García Hamilton (ex director del diario La Gaceta, de Tucumán y ex presidente de DyN), Luis Alberto Pérez (director del diario El Territorio, de Posadas) Ricardo Sáenz Valiente (director y propietario del diario La Calle, de Concepción del Uruguay y Entre Ríos).

Productora Federal Comunicaciones, formado por Gustavo Yankelevich, Aldo Tomás Blardone (son los únicos que presentan participación de los trabajadores y cuentan con el apoyo de la COSITMECOS).

Televisora Federal, formado por Editorial Atlántida (Constancio y AníbalVigil); Francisco y Santiago Soldati; Luis Zanón, Avelino Porto y una sociedad de 10 canales del interior liderada por Alejandro Massot.

Sólo para Canal 13:

Argentevé, grupo integrado por Julio Ramos (Ámbito Financiero), MáximaGainza (La Prensa), Florencio Aldrey Iglesias (La Capital de Mar del Plata), Gerardo Sofovich y Palito Ortega.

Solo para Canal 11:

Telemac S.A., formado por Francisco, Antonio, Mauricio, Gianfranco, Jorge y Daniela Macri y GoarMestre.

Video Mundo, formado por Arnaldo Martineghi, de Astilleros Alianza.

Imagen Visión, grupo formado por Orlando Terranova Seguel; Roque CassiniMirson y Carlos y Daniel Vila.

Luego de un análisis exhaustivo de los puntajes obtenidos por cada grupo en la evaluación de meritos y antecedentes y luego de las ofertas económicas, se decidió conceder las licencias de canal 11 a Televisión Federal S.A. (Telefé) y la de Canal 13, a Arte Radiotelevisivo Argentino. S.A. (Artear) y se otorgaron los canales el 29 de diciembre de ese mismo año.

Si bien las privatizaciones de Canal 11 y Canal 13 no fueron las más importantes en términos económicos, vale recordar que fueron esenciales para demostrar la voluntad privatizadora del gobierno y para abrir una nueva etapa para el sector.

Durante la segunda presidencia de Carlos Menem (1995-1999) entra en vigencia el Tratado de Promoción y reciprocidad de inversiones firmadas con Estados Unidos en 1991, el mismo posibilita el ingreso de capitales extranjeros al sistema de medios de comunicación argentino.

La ola de las privatizaciones aumentaba durante el gobierno Menemista, de esta manera se afianzaban los monopolios mediáticos.

En su libro Daniela Blanco y Carlos germano señalan que: “El gobierno argentino firmó el tratado de Reciprocidad de Inversiones con Estados Unidos con el fin de promover una mayor cooperación económica entre ambos países, en particular, con respecto a las inversiones realizadas por sociedades de un país en el país del otro. Vale recordar que la entrada de capitales foráneos en los medios de comunicación argentinos entraba en profunda contradicción con lo estipulado en la Ley de Radiodifusión. En su artículo 45, la misma estipulaba como condición necesaria para los integrantes de la sociedad comercial que obtuviera una licencia ser argentino nativo o naturalizado.

El tratado de Reciprocidad de inversiones con Estados Unidos se contradecía también con el Acuerdo de Colonia, firmado por Argentina y sus socios del MERCOSUR (Brasil, Paraguay y Uruguay) En dicho acuerdo se restringía cualquier inversión extranjera en los medios de comunicación de los países firmantes. Sin embargo, con la reforma Constitucional de 1994 se produjo un cambio que resolvió la ambigüedad existente entre el tratado firmado con Estados Unidos y la Ley de Radiodifusión sancionada en 1980. En la nueva Constitución se realizó una nueva interpretación de la jerarquía legal. Luego de la constitución jerarquía máxima en nuestro sistema jurídico, se le dio el segundo nivel de jerarquización a algunos tratados internacionales firmados por nuestro país. Las leyes sancionadas por el Congreso Nacional quedaron entonces relegadas a un tercer nivel de jerarquización. A partir de esta decisión, la cuestión de los capitales extranjeros pudo resolverse”.

“Entre los cambios sucedidos durante la década del 90 en materia de comunicación, debe destacarse también la confluencia de intereses generada entre el mercado de los medios de comunicación y la telefonía. Luego de la privatización del servicio telefónico, el mercado quedó en manos de un duopolio local: Telefónica (Telefónica España, 100%) y Telecom (France Telecom y Stet de Italia).

La desregulación del mercado telefónico generó altas expectativas entre los grupos de medios de comunicación para incorporarse también al mercado de la telefonía fija y celular. Lo curioso es que las expectativas fueron reciprocas porque las empresas tradicionales de telefonía se convirtieron en las principales accionistas de los medios en

Argentina. El caso más paradigmático es Telefónica, que logró convertirse en uno de los principales holdings mediáticos del país.”

En la obra de Daniela Blanco y Carlos Germano se marca que: “Además del aumento de la concentración en los años anteriores a 1999, una nueva medida llegaría para favorecer aún más el proceso de concentración en el mapa mediático argentino.

El 10 de septiembre de 1999, el presidente Menem firmo el Decreto 1005/99, con el fin de “revisar algunos contenidos de la Ley de Radiodifusión y sus modificatorios, a los efectos de posibilitar su adecuación a las grandes transformaciones operadas en el campo social, económico y tecnológico”. En efecto, la normativa buscaba “revisar el concepto de multiplicidad de licencias, permitiendo que un mismo licenciataria pueda acceder a la titularidad de un mayor número de servicios de radiodifusión”.

Así el decreto sustituyó el artículo 43 de la Ley de Radiodifusión, lo que permitió al Poder Ejecutivo otorgar hasta 24 licencias para explotar servicios de radiodifusión a una misma persona física o jurídica bajo las siguientes condiciones:

- a) En distintas localizaciones, hasta VEINTICUATRO (24) Licencias de radiodifusión sonora o televisión. En el supuesto de tratarse de un mismo tipo de servicio, no podrán superponerse en sus respectivas áreas primarias.
- b) En una misma localización hasta UNA (1) de radiodifusión sonora, UNA (1) de televisión y UNA (1) de servicios complementario de radiodifusión, siempre que las dos primeras no sean las únicas presentadas por la actividad privada.

El máximo de licencias a otorgar a una misma persona física o jurídica podría, casualmente, relacionarse con la cantidad de distritos de nuestro país: 23 provincias y más Capital Federal. “

El decreto 1005/99 simplificó la ampliación de los multimedios, ajustando la legislación al total beneficio de los empresarios de medios.

El mencionado decreto sustituye el artículo 71 de la Ley de Radiodifusión N° 22.285, en su punto número 8. Art. 8° — Sustituyese el artículo 71 de la Ley N° 22.285 y sus modificatorios por el siguiente:

"ARTICULO 71. — Las estaciones de radiodifusión sonora y de televisión podrán emitir publicidad hasta un máximo de CATORCE (14) y DOCE (12) minutos,

respectivamente, durante cada período de SESENTA (60) minutos contados desde el comienzo del horario de programación. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, los licenciatarios podrán acumular el límite máximo horario fijado en el párrafo anterior, en segmentos distribuidos bajo las siguientes condiciones:

- a) Si el horario de emisión del servicio es de VEINTICUATRO (24) horas, la difusión de publicidad podrá ser acumulada en bloques de SEIS (6) horas.
- b) Si el horario de emisión del servicio es de VEINTE (20) horas, la difusión de publicidad podrá ser acumulada en bloques de CUATRO (4) horas.
- c) Si el horario de emisión del servicio es de DOCE (12) horas, la difusión de publicidad podrá ser acumulada en bloques de TRES (3) horas.
- d) Si el horario de emisión del servicio es de SEIS (6), OCHO (8) o DIEZ (10) horas, la difusión de publicidad podrá ser acumulada en bloques de DOS (2) horas.

En el supuesto de existir fracciones horarias, la publicidad deberá ser emitida conforme al principio consagrado en el primer párrafo del presente. No serán computables como publicidad los siguientes mensajes:

- a) Los previstos en el artículo 72 de esta ley;
- b) La característica o señal distintiva de las estaciones;
- c) La promoción de programas propios de la estación".

Más allá de las modificaciones y cambios que padeció la ley 22.582, había algo claro y palpable que era la necesidad de cambiar totalmente la ley, es decir presentar un nuevo plan de ley de tinte democrático, actualizar el articulado y términos de la vieja ley e implementar los nuevos medios, la tecnologización de los medios masivos de comunicación, reglamentar y democráticamente las acciones de los servicios de comunicación en el país.

Los cambios que se desarrollaron durante la presidencia de Carlos Menem se limitaron a favorecer a las empresas privadas, adaptando la legislación a las necesidades del mercado, dejando en un segundo plano al estado nacional.

Finalizada la época menemista, Fernando De la Rúa asumió como presidente de Argentina por la Alianza el 10 de diciembre de 1999. Se encontraba con un país en una situación económica delicada, con una deuda externa creciente e índices de pobreza alarmantes.

En cuanto a la política de medios, en un debate previo a las elecciones De la Rúa sostuvo que: "Es un desafío de la Alianza elaborar una nueva ley, moderna y actualizada, cuya consigna básica sea no restringir, sino ampliar y asegurar la libertad de prensa".

"Esa ley tiene más de veinte años y además de la ilegitimidad con que fue sancionada, sufre un anacronismo tal que la hace inaplicable", había opinado. "Vamos a impulsar desde el Ejecutivo una nueva ley que surja del consenso entre todos los sectores involucrados en la producción de contenidos culturales".

Los autores Daniela Blanco y Carlos Germano en su libro 20 años de Medios y Democracia señalan que: "La asignatura pendiente, urgente, del gobierno de Fernando De la Rúa era impulsar una legislación acorde con los tiempos del sector, capaz de trazar un punto de encuentro entre el mundo de la política y de los medios, sobre todo teniendo en cuenta el último legado de la época menemista: el decreto de necesidad y urgencia 1005/99, que introdujo modificaciones a la actual ley vigente de Radiodifusión.

En el libro se analizan cuatro políticas impulsadas por el gobierno de De la Rúa: (a) un intento de reformar la ley de radiodifusión, (b) la conformación de un Sistema Nacional de Medio Públicos, (c) el fracaso en la sanción de una ley de acceso a la información, (d) la desregulación de la venta y distribución de medios gráficos.

El primer punto, impulsado por en ese entonces interventor del Comité Federal de Radiodifusión COMFER, Gustavo López, proponía un debate que abarcara todas las partes y que se extendería hasta un máximo de dos meses para enviar el anteproyecto definitivo a la cámara de diputados. Dos aspectos presentados por el COMFER merecen ser destacados; en primer lugar, proponía la creación de un Sistema Nacional de Medios Públicos, consistente en un sistema de radiodifusión pública dependiente del Poder Ejecutivo Nacional y, en segundo lugar, procuraba reformar el carácter de los servicios

de radiodifusión. Planteaba tanto la necesidad de avalar la pluralidad política y de expresión cultural así como los derechos y garantías establecidos por la Constitución.

Otras innovaciones observables en el proyecto era la posibilidad de que las personas jurídicas no comerciales pudiesen acceder a licencias de emisoras de radio y televisión. Uno de los puntos más importante del proyecto sostenía que las sociedades dueñas de los medios debían ser de capital nacional en un 60% del total de su paquete accionario.

El anteproyecto apuntaba a “garantizar la pluralidad” logrando que en cada ciudad de cabecera existiese por lo menos dos canales de aire. Otro punto clave, se refiere al contenido que deben emitir los distintos licenciatarios según el ámbito al que pertenezcan. Por último incluía la posibilidad de la creación de un nuevo ente de control que se llamaría Comisión Nacional de Radio y Televisión Argentina (CNRTA), un organismo autárquico que dependería del Poder Ejecutivo Nacional.

Sin embargo el proyecto del COMFER se diluyó al ritmo del resquebrajamiento político de la Alianza.

En segundo lugar, el gobierno de De la Rúa el 31 de diciembre de 1999, a los veinte días de arribar al poder, el presidente decidió vetar mediante el decreto 152/99, la ley 25.208 que creaba Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA). El gobierno sostuvo que dicha ley debió ser anulada porque la situación del país hacía imposible ponerla en práctica. En consecuencia, se designó intervenir y cambiar todos los directivos de los medios estatales. Posteriormente, De la Rúa creó a través del Decreto 94/2001, a fines de enero de 2001, el Sistema Nacional de Medios Públicos (SNMP), también conocido como “Multimedios Oficial” que englobaba el Servicio Oficial de Radiodifusión (todas las emisoras y repetidoras de radio del Estado), Canal 7 y la agencia de noticias Télam.

En este contexto, a través de la vía judicial se confirmó que los decretos 1.022/95 y 1023/95 dictados por el ex presidente Menem, que pretendían privatizar el canal estatal, quedaban sin efecto, en consecuencia el estado recuperaba la señal del en ese momento rebautizado Canal 7 Argentina.

El Sistema Nacional de Medios Públicos fue creado vía decreto presidencial. El SNMP es un servicio público pero gubernamental, depende directamente del Poder Ejecutivo y no posee instancia alguna que opere como controlador del mismo.

De esta manera, es posible hallar en las políticas del gobierno de la Alianza una lógica contrapuesta entre el discurso y los hechos.

El tercer punto apunta a la sanción de una ley de acceso a la información; hubo muchos proyectos presentados pero se destacaron los de la diputada Nilda Garré, el de la diputada de la alianza Elisa Carrió y, por último uno impulsado por la Oficina Anticorrupción.

Existía un gran descreimiento de la clase política. La Oficina Anticorrupción, dirigida por el Dr. Roberto de Michele, retomó el trabajo realizado por varios legisladores, diseñó un plan amplio para lograr la definitiva sanción de la norma. Se organizaron reuniones con los distintos sectores que representaban intereses diversos, como es el caso de los representantes de medios de comunicación, estudios jurídicos, colegios públicos, funcionarios, representantes de ONGs, consultoras y periodistas.

Se han plasmado diversas modificaciones respaldadas en los aportes obtenidos de los diversos actores. Los aspectos más importantes son, el derecho de solicitar información de la administración centralizada y descentralizada de los poderes del Estado se le reconocía a toda persona, se intentaba que esta pueda ser solicitada tanto por personas de existencia real, como ideal o jurídicas.

Se estableció un mecanismo sencillo de acceso a la información con miras a que fuese el ciudadano el principal destinatario de la ley.

El dictamen de este proyecto fue utilizado para la elaboración del despacho de comisión del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y cuenta con media sanción en el Congreso de la Nación, aunque el Senado lo ha devuelto, con modificaciones, nuevamente a la cámara originaria.

El cuarto y último punto de análisis es la desregulación de la venta y distribución de medios gráficos, ante la desesperada ganas de minimizar el impacto de la crisis, el presidente Dr. Fernando De la Rúa promulga el Decreto 1025/00 que establecía el

régimen de libre competencia para la distribución de diarios y revistas, esto generó modificaciones a favor de la empresa periodística.

La norma generó un fuerte rechazo en los gremios de distribuidores de diarios, que sufrieron cuantiosos descuentos, razón por la cual realizaron varios paros de protesta, de todas maneras el decreto continuó vigente.

Tal como lo describen los autores, los cuatro grandes cambios que propuso el gobierno de la Alianza, no solo no dieron buenos resultados, sino que hasta perjudicaron y contribuyeron a la inestabilidad que padecía el país. El proyecto de ley presentado hubiera sido un gran paso en materia de democratizar el régimen de los medios, pero tampoco se logró, fueron pasos truncos.

La crisis económica y política hicieron que el gobierno de De la Rúa finalizara antes de lo estipulado su mandato, existió tal crisis y desestabilización en todo el país, la renuncia del ministro de economía Dr. Domingo Cavallo, y otros detonantes que terminaron en que el entonces presidente después de tomar medidas que no prosperaron, como ser el estado de sitio y la represión a los manifestantes, entre otras, el presidente renuncia y abandona la casa Rosada en helicóptero el 21 de diciembre del 2001 dejando un país en llamas, con una situación económica en rojo, los saqueos, movilizaciones, enfrentamientos y represión policial, que dejaron un saldo de 34 muertos en todo el país.

El inolvidable “que se vayan todos” por parte de los ciudadanos que espontáneamente fueron a expresarse y decir basta, frente a la insostenible situación que existía.

Blanco Daniela y Germano Carlos afirman: “La expresión popular del “que se vayan todos” no nació únicamente desde el seno de la sociedad misma, sino que fomentada por los medios de comunicación en tanto creadores de opinión pública.” (2005)

Entre Fernando De la Rúa y Eduardo Duhalde hubo tres presidentes más, Ramón Puerta, Adolfo Rodríguez Saá y Eduardo Camaño. Pasaron cinco presidentes en una semana.

En la presidencia del Dr. Eduardo Duhalde (2002-2003) en materia de comunicación continuaba pendiente la necesidad de una nueva Ley de Radiodifusión.

Los autores Daniela Blanco y Carlos Germano señalan en su libro que: “Existen dos hechos puntuales durante el gobierno Duhaldista que son de suma importancia para la radiodifusión argentina: la descentralización territorial de los medios audiovisuales y la reforma de la Ley de Quiebras, ésta última sumamente criticada, no tanto por el valor mismo de la reforma sino por estar dirigida a favorecer a una determinada cantidad de empresas.”

El Dr. Eduardo Duhalde, el 19 de mayo del 2003, firmó el Decreto 1214, que reformó el artículo 11 de la Ley de Radiodifusión N° 22.285. Mediante el mismo se eliminaron las restricciones relativas a la localización, con el objeto de garantizar una mayor oferta de medios de difusión abierta y gratuita.

El artículo 11 original de la Ley N° 22.285 señalaba que “los estados provinciales y municipalidades podrán prestar, excepcionalmente, con la previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional, hasta uno (1) servicio de radiodifusión sonora con modulación de amplitud (AM) y hasta uno (1) con modulación de frecuencia (FM)” La ley original resaltaba que “la autorización procederá únicamente cuando el servicio no fuere prestado por la actividad privada”.

Ante esto el Decreto 1214 marca que “resulta procedente remover el obstáculo legal que impide a las provincias y municipalidades la prestación de determinados servicios de radiodifusión, otrora impuesto en un contexto histórico e institucional absolutamente distinto al actual”. PAGINA 185 MEDIOS Y DEMOCRACIA.

Zukernik Eduardo expresa: “En los meses posteriores a la renuncia de De la Rúa, cuando todavía seguían sonando los ecos del “que se vayan todos”, uno de los reclamos principales a la dirigencia política se orientó a transparentar el uso de los fondos públicos”. (2005)

Durante el gobierno de Duhalde se considero la necesidad de sancionar una Ley de Acceso a la información Pública.

El proyecto de ley fue confeccionado por la Oficina Anticorrupción y consensuado con la ciudadanía. El proyecto fue tratado y aprobado en la Cámara de

Diputados, pero al no ser tratado en el Senado perdió estado parlamentario, no pudiéndose sancionar la tan necesaria ley.

Se abre una nueva etapa en el país con el gobierno del Dr. Néstor Kirchner, que asumió la presidencia el 25 de mayo del año 2003, después de atravesar una elección reñida, no obteniendo el triunfo en una primera vuelta, en las elecciones del 27 de abril del 2003, el Frente para la Victoria obtuvo apenas un 22,0% de los votos, resultando superado por Carlos Menem (Alianza Frente por la Lealtad-UCD), que logró el 24,3%. Motivo por el cual, según la legislación electoral argentina prescribe que si ningún candidato alcanza el 45% de los votos válidos emitidos, los dos más votados deben disputar una segunda vuelta (*ballotage*).

Con la baja de la candidatura del ex presidente Dr. Carlos Saúl Menem, opositor en ese entonces que abandonó el *ballotage*, como consecuencia directa de esto, llega al poder el santacruceño Dr. Néstor Kirchner. El 25 de mayo del 2003 Kirchner presta ante el Congreso el juramento de ley para convertirse en presidente de la República hasta 2007 sucediendo a Eduardo Duhalde.

En su discurso de asunción expresa que: “ Es que nos planteamos construir practicas colectivas de cooperación que superen los discursos individuales de la oposición, en los países civilizados con democracias de fuerte intensidad, los adversarios discuten y disienten cooperando, por eso los convocamos a inventar el futuro, venimos desde el sur del mundo y queremos fijar junto a ustedes los argentinos prioridades nacionales y construir políticas de estado a largo plazo para de esa manera crear futuro y generar tranquilidad, sabemos a dónde vamos y sabemos a dónde no queremos ir o volver”.

“La gestión se conduce día a día en el trabajo diario, en la acción cotidiana que nos permitirá ir midiendo en los niveles de avances. Un gobierno no debe distinguirse por los discursos de sus funcionarios, sino por las acciones de sus equipos. Deben encararse los cambios con decisión y coraje, avanzando sin pausas pero sin depositar la confianza en jugadas mágicas o salvadoras y en genialidades aisladas, se trata de cambiar no de destruir, se trata de sumar cambios no de dividir cambiar importa aprovechar las diversidades sin anularlas, se necesitará mucho trabajo y esfuerzo plural, diverso y transversal a los alineamientos partidarios. Hay que reconciliar a la política a las instituciones y al gobierno con la sociedad, por eso nadie piense que las cosas

cambiarán de un día para otro solo porque se declame un cambio que pueda consolidarse necesitará de la sumatoria de hechos cotidianos que en su persistencia derroten cualquier inmovilismo y un compromiso activo de la sociedad en ese cambio. En nuestro proyecto ubicamos en un lugar central la idea de reconstruir un capitalismo nacional que genere las alternativas que permitan reinstalar la movilidad social ascendente.

Y concluyó su discurso de asunción afirmando que: “Vengo a proponerles un sueño: quiero una Argentina unida, quiero una Argentina normal, quiero que seamos un país serio, pero, además, quiero un país más justo. Anhele que por estos caminos se levante a la faz de la Tierra una nueva y gloriosa Nación: la nuestra.”

En el país se prolongaba el descreimiento hacia la clase política, la situación económica y social continuaba siendo delicada. La nueva administración llega en un momento de debilidad institucional y un progresivo descreimiento de la población hacia las figuras políticas y en un segundo lugar hacia los medios de información.

Kirchner asumió confirmando al ministro de economía de Duhalde, [Roberto Lavagna](#), y a otros miembros del gabinete de su antecesor. La política económica del gobierno de Kirchner continuó los lineamientos establecidos por [Lavagna](#) bajo la presidencia de [Duhalde](#), manteniendo la devaluación de la moneda mediante una fuerte participación del Banco Central en la compra de divisas, impulsando mediante las exportaciones un crecimiento económico con tasas del PBI cercanas al 10%. Las políticas implementadas fueron exitosas, además, en sacar al país de la cesación de pagos más grande de su historia: se canjeó la deuda soberana, de valor nulo tras la crisis del 2001, por nuevos bonos indexados por la inflación y el índice de crecimiento económico. Los índices de pobreza y de desempleo disminuyeron notoriamente.

Kirchner llevó adelante una activa política en defensa de los Derechos Humanos, incorporando personalidades de distintos organismos a su equipo de trabajo, ha impulsado el enjuiciamiento a los responsables por crímenes de lesa humanidad ocurrido en 1970.

A los dieciséis días de asumir como presidente, se nombró a Julio Bárbaro, ex dirigente justicialista y ex secretario de Cultura de la Nación en el gobierno de Menem, al frente del Comité Federal de Radiodifusión, COMFER. Al asumir al frente del

mencionado organismo, Julio Bárbaro indico: "Se necesita una nueva ley de radiodifusión, nuevas reglas de juego. Y ésta es la tarea que vamos a encarar." Y destacó que: "Su tarea se centrará en una "reforma en las relaciones entre el Estado y lo privado. Hubo un Estado exagerado y otro inexistente. Ahora esa relación será distinta" culminó el nuevo representante.

En cuanto a la política de medios, en este tiempo se prorrogaron las licencias a los propietarios de medios masivos de comunicación, a través del decreto 527/05 firmado el 20 de mayo por el presidente Néstor Kirchner, profundizando de esta forma el poder de las entidades privadas; como es el caso de los multimedios como Telefó que continúa en manos de Telefónica hasta el 2025, canal América permanecerá en manos de Manzano, Ávila y Vila hasta el 2022, el grupo Clarín tendrá canal 13 hasta el 2025 y Daniel Hadad poseerá canal 9 hasta el 2019.

El jefe de Gabinete, Alberto Fernández, advirtió a los empresarios: "Sepan que la visión del negocio es diferente a la de antes. Les estamos permitiendo planificar a diez años más para que pongan en orden sus finanzas. Queremos también comprometerlos con los valores culturales de una Argentina que va a cumplir dos siglos y les pediremos que dediquen parte de su programación a proyectos culturales y educativos". Y agregó: "Aspiro a que lleven adelante su negocio y a que trabajen con tranquilidad en un país cuya libertad de expresión es absoluta". Al igual que en los gobiernos anteriores, quedaba pendiente la renovación de la Ley de Radiodifusión, sobre todo el artículo N° 45 de la mencionada ley, cuestionado por su inconstitucionalidad.

Mastrini Guillermo y Marino Santiago (n.d) explican que: "muchas decisiones que cambiaron al marco regulatorio fueron tomadas por la Justicia o bien por el poder legislativo (de mayoría oficialista), y no parecen responder a un plan estratégico estipulado por el gobierno.

En septiembre de 2003 la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional el primer párrafo del art. 45) de la Ley de Radiodifusión, que impedía la titularidad de licencias a las asociaciones civiles y excluía a las personas jurídicas no comerciales de la participación en la comunicación. El fallo expresaba que el párrafo primero del artículo 45 resulta violatorio de los artículos 14, 16, 28 y 75 inciso 23 de la Constitución Nacional y del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La

resolución se dio en la causa iniciada por la Asociación Mutual Carlos Múgica, que opera la radio comunitaria La Ranchada de la Ciudad de Córdoba.

Recién dos años después, en agosto del 2005, el Senado aprobaría la Ley 26053 que modifica del artículo 45 y subsana la inconstitucionalidad declarada por la Corte Suprema de Justicia. A partir de dicho momento, las organizaciones sin fines de lucro, pueden prestar servicios de Televisión por Cable y solicitar permisos para operar frecuencias de Televisión y radio de alcance limitado en sus localidades de origen.

En la redacción final, las cooperativas que brindan servicios públicos quedaron excluidas de la posibilidad de acceder a las licencias de radiodifusión. El argumento de quienes respaldaron esta posición se basó en evitar prácticas monopólicas.”

En otro sentido, en este periodo, en materia de comunicación fue sancionada la Ley 25.750 el 18 de junio del 2003, promulgada de hecho el 4 de julio del mismo año. La esencia de la ley es conservar y defender el patrimonio cultural y la producción nacional. Describe en su artículo primero que la política del Estado nacional preservará especialmente:

- a) El patrimonio antropológico, histórico, artístico y cultural;
- b) Las empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada que resulten fundamentales para el desarrollo del país;
- c) Actividades e industrias de relevante importancia para la defensa nacional;
- d) El espectro radioeléctrico y los medios de comunicación.

La misma instituye proteger y priorizar el patrimonio nacional, teniendo en cuenta a los medios nacionales, y señala que el capital extranjero solo puede alcanzar un 30 por ciento como máximo en las acciones de un determinado medio de comunicación, comprende como medios de comunicación a diarios, revistas, periódicos y empresas editoriales en general; servicios de radiodifusión y servicios complementarios de radiodifusión comprendidos en la Ley N° 22.285, productoras de contenidos audiovisuales y digitales, proveedoras de acceso a internet, empresas de difusión en vía pública.

La actualización de la ley de radiodifusión fue una asignatura pendiente de los distintos gobiernos argentinos, desde la época de la primavera democrática, en aquel momento se intentó cambiarla, pero siempre han existido otras prioridades en el país.

Durante el gobierno de Néstor Kirchner esto continuó de la misma manera, más allá de las buenas intenciones y deseos de cambiarla del nuevo interventor del Comité Federal de Radiodifusión COMFER, la ley 22.285 conocida como la ley de la dictadura seguía vigente en nuestro país.

Como bien dicen Blanco Daniela y Germano Carlos: “El gobierno actual ha hecho, en síntesis, lo mismo que Alfonsín, Menem, De la Rúa: Dejar librado al “mercado” el derecho humano a una información veraz y el patrimonio de la radiodifusión, que son bienes comunes de todos los argentinos”. (2005)

La frase del presidente Kirchner “Cambio es el nombre del futuro” no se vio reflejada en sus políticas de comunicación, ya que durante su gestión los medios de comunicación en manos de empresarios privados se beneficiaron mediante la extensión de sus licencias conforme al decreto de necesidad y urgencia, puntualmente el decreto 527/05. Durante su gestión no hubo iniciativa de reemplazar la ley de radiodifusión sancionada por Jorge Rafael Videla en 1980, las auspiciosas palabras del interventor del Comité Federal de Radiodifusión, Julio Bárbaro sucumbieron en el intento.

Profundización del Cambio

Luego de las elecciones del 28 de octubre de 2007 Cristina Fernandez de Kirchner se consagró como la primera Presidenta electa de la República Argentina, al triunfar en la primera vuelta con el 45,29% de los votos positivos. La lista estuvo encabezada por Fernandez y como vicepresidente el ingeniero Julio Cobos ex gobernador de Mendoza.

El 10 de diciembre de ese año asumió la primera magistratura, sucediendo a su esposo Néstor Kirchner.

Cristina Fernandez es la primera mujer elegida para el cargo y la segunda en ejercerlo. Antes de llegar a la presidencia se desempeñó en otros cargos políticos como ser diputada provincial de Santa Cruz y senadora nacional por la misma provincia.

En su discurso de asunción destacó la gestión de su antecesor, afirmando que persigue las mismas convicciones y señaló que quiere seguir en la misma dirección. Recalcó la presencia de los pares, como ser el presidente de Brasil, Ecuador, Paraguay, Bolivia y Venezuela. Y convocó al fortalecimiento del espacio denominado Mercosur, expresó además el deseo de integrara a Venezuela al mencionado organismo.

En cuanto al contexto político y social la mandataria destacó: “Este es un escenario diferente al de hace apenas cuatro años y medio, el 25 de Mayo de 2003. El Presidente, que está sentado a mi izquierda, junto a todos los argentinos cambió en estos cuatro años y medio ese escenario que teníamos aquel 25 de Mayo. Lo hizo en nombre de sus convicciones que son las mías y las de muchísimos argentinos que siempre creímos en el país y en sus hombres y en sus mujeres, en el pueblo y en la Nación.”

La presidenta continuó con el accionar de la política del ex mandatario, profundizando la lucha contra la pobreza, desplegando la bandera de los derechos humanos, la inclusión y justicia social en las medidas que tomo su gobierno. En este periodo se crean los ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, de Producción, de Agricultura, y de Seguridad.

En el año 2008, transitando su primer año de gestión le toco enfrentar un reto fuerte con el sector agropecuario, debido a que aquel 11 de marzo de ese año el ministro de economía y producción Martín Lousteau anunció el establecimiento de un nuevo sistema de retenciones móviles a la exportación de trigo, maíz, soja y girasol por un lapso de cuatro años, disponiendo que la variación de la alícuota correspondiente esté sujeta al incremento o disminución del precio internacional del grano. La resolución es conocida popularmente como la número 125, que fragmento al país, generando un enfrentamiento entre el sector agropecuario y el gobierno, las respuesta a esta medida no se hicieron esperar y las distintas entidades del agro tomaron una posición antagónica frente a la medida del gobierno nacional. Una de esas medidas por parte del sector agropecuario fue el de manifestarse cortando rutas y realizando marchas en contra de la resolución 125/08, los distintos cortes de ruta paralizaron el país, hubo desabastecimiento, y un clima de confrontación y crispación que duro algunos meses. Las entidades agrarias unificadas fueron la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (Coninagro), Sociedad Rural Argentina (SRA), Federación Agraria Argentina (FAA) y Confederaciones Rurales Argentina (CRA). La unión de

estas entidades se denominó mesa de enlace, la primera medida fue un corte de 48 horas que se extendió al no obtener ninguna respuesta.

La buena imagen de la presidenta decreció a lo largo del conflicto, los medios de comunicación han desempeñado un rol importante ya que de alguna manera tomaron postura a favor del sector agropecuario manipulando la información y priorizaban en sus agendas de noticias este tema, con una mirada crítica al gobierno Kirchnerista.

El conflicto se extendió por 129 días y culminó con la derogación de la Resolución 125/08 del Ministerio de Economía y Producción por parte de la presidenta Cristina Fernández.

Los medios de comunicación juraron un rol importante en este enfrentamiento campo-gobierno, sobre todo fueron visibles las diferencias del grupo Clarín con el gobierno kirchnerista, puesto que fue evidente la constante oposición y cobertura mediática del conflicto agropecuario con una clara intención de desestabilización social.

Durante la gestión de Cristina Fernández de Kirchner se desempeñaba como secretario de medio Enrique Albistur que tuvo continuidad en el cargo desde la presidencia de Néstor Kirchner, durante la gestión de Cristina Fernández ocupó el cargo hasta el 10 de diciembre del 2009. Juan Abal Medina, doctor en Ciencias Políticas y militante kirchnerista lo reemplazó tras la renuncia del Albistur.

En cuanto al Comité Federal de Radiodifusión COMFER, ente regulador de los servicios de la radio y la televisión, tras la renuncia de Julio Bárbaro, el primero de abril del 2008 a través del decreto N° 530/2008 fue designado como nuevo interventor del área el licenciado en periodismo y comunicación social Gabriel Mariotto quien fuera el ex subsecretario de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Con el correr de los años y después de muchos años de lucha de diferentes organizaciones no gubernamentales, grupos independientes, hombres y mujeres de distintas organizaciones sociales, culturales, sindicales, miembros de la coalición por una radiodifusión democrática, luego de la unificación de las distintas fuerzas populares, se logra imponer el tema y la necesidad de cambiar la “vieja” ley de radiodifusión impuesta por la dictadura el 19 de septiembre de 1980, firmada por Jorge Rafael Videla, José Alfredo Martínez de Hoz y Albano Harguindeguy .

Las fuerzas populares, sindicales y la perseverancia de la Coalición por una radiodifusión democrática, la lucha de estas organizaciones, termina asignando la necesidad de una nueva ley que sea democrática, plural e inclusiva.

Después de años de esfuerzo, reuniones barriales, encuentros para debatir la necesidad de una nueva legislación, se escuchan por fin las voces de aquellas personas que exigen el tratamiento de una nueva ley para la democracia.

Finalmente después de todas las modificaciones e intentos de reemplazarla; la presidenta Cristina Fernández de Kirchner el día miércoles 18 de marzo del 2009 presentó en el Teatro Argentino de La Plata el anteproyecto de ley llamada Servicios de Comunicación Audiovisual, que reglamenta y reordena la distribución y el negocio de los medios audiovisuales (televisión y radios). Quedando excluidos de la ley los medios gráficos. El anteproyecto se debatirá durante 60 días y de ahí será tratada en el Congreso de la nación.

Desempeñó un rol importante el interventor del Comité Federal de Radiodifusión, el Licenciado Gabriel Mariotto que fue uno de los principales impulsores y redactores del proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El día 27 de agosto del año 2009, envía al Congreso el proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

En su discurso afirma que: “Este proyecto es de todos los que queremos vivir en una Argentina más democrática y más plural este proyecto no es de este gobierno, no es de un partido político, es de la sociedad, es también en nombre de los 118 periodistas desaparecidos durante la dictadura y que con su vida dieron testimonio de lo que es el verdadero ejercicio de la libertad de prensa.”

Y agrega que: “Esta ley busca consagrar esta pluralidad, estos principios para que todos puedan ser escuchados, que la voz de todos y de todas puedan ser escuchados la que nos gustan y la que no nos gustan, la que nos conviene y las del que no nos conviene a cada uno de nosotros- Estoy absolutamente convencida de que esta prueba a la que va a ser sometida nuestra democracia va a salir victoriosa a la democracia”.

Con el proyecto de la nueva ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N°26.522 se dio un paso muy grande en lo que respecta a la libertad de expresión, pluralismo de voces, igualdad, democratización de los medios de información.

Un hecho histórico para el país que después de 25 años sustituía la ley de la dictadura, por una ley de la democracia, plural e inclusiva. La ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522.

El ex presidente Néstor Kirchner también se refirió el tema y sostuvo que: “La nueva ley de medios es el debate de la democracia misma”.

Antecedentes de la ley

“Sin dudas una de las principales innovaciones que logró plasmar la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual es la de considerar a la comunicación como un derecho”.

Néstor Basso (n.d.)

Los medios de comunicación tienen un lugar preponderante en la sociedad, estos son los encargados de informar, formar y entretener a la ciudadanía. El denominador común de las personas cree y confía en la veracidad de las noticias que proporcionan tanto los diarios, la televisión, radio, o portales de internet.

Por lo expuesto anteriormente es de suma importancia el control del manejo de los medios de comunicación. Ya que los propietarios de medios tienen en sus manos el poder de persuadir y enfocar la realidad desde un punto de vista.

Es oportuno citar al periodista español Ignacio Ramónet que en su obra La Tiranía de la Comunicación plantea: “Hasta hace poco informar era, de alguna manera, proporcionar no solo la descripción precisa y verificada de un hecho, un acontecimiento, sino también aportar un conjunto de parámetros contextuales que permitieran al lector comprender su significado profundo. Todo esto ha cambiado completamente bajo la

influencia de la televisión, que hoy ocupa en la jerarquía de los medios de comunicación un lugar dominante y está expandiendo su modelo.

El telediario, gracias especialmente a su ideología del directo y del tiempo real, ah ido imponiendo, poco a poco, un concepto totalmente distinto de la información. Informar es ahora enseñar la historia sobre la marcha o, hacer asistir (si es posible en directo) al acontecimiento.

El objetivo prioritario para el telespectador es su satisfacción, no tanto comprender la importancia de un acontecimiento como verlo con sus propios ojos. Cuando esto ocurre, se ha logrado plenamente el deseo. Y así se establece, poco a poco, la engañosa ilusión de que ver es comprender y que cualquier acontecimiento, por abstracto que sea, debe tener forzosamente una parte visible, mostrable televisable.

En el nuevo orden de los media las palabras, o los textos, no valen lo que las imágenes. Hoy un hecho es verdadero no porque corresponda a criterios objetivos, rigurosos o verificados en las fuentes, sino simplemente porque otros medios repiten las mismas afirmaciones y las confirman. Si la televisión (a partir de una noticia o imagen de agencia) emite una información y si la prensa escrita y la radio la retoman, ya se ha dado lo suficiente para acreditarla como verdadera.”

En su obra también describe la mimetización de los medios y como se potencian los distintos soportes de la comunicación, el autor lo sintetiza diciendo: “Cuanto más hablan los medios de un tema más se persuaden colectivamente de que ese tema es indispensable, central, capital y que hay que cubrirlo mejor todavía, consagrándole más tiempo, más medios, más periodistas. Los media se autoestimulan de esta forma, se sobreexcitan unos a otros, multiplican la emulación y se dejan arrastrar en una especie de espiral vertiginosa, enervante, desde la sobreinformación hasta las nauseas.”

Tomando los conceptos que señala el periodista español es posible pensar que los multimedios construyen la agenda noticiosa, respondiendo a las necesidades de cada medio, es por ello que son portadores de un inmenso poder dentro de la sociedad, puesto que a través de sus páginas, canales o estaciones de radio tienen la posibilidad de llegar a miles de personas por medio de los mensajes noticiosos, con una visión de la realidad de la empresa que lo emite.

Teniendo en cuenta que los medios de comunicación responden a intereses propios, es indudable pensar que éstos adaptan la agenda informativa a su condición más conveniente. A la hora de priorizar un tema, criticar decisiones políticas, apoyar una idea, lo harán según su óptica y con el poder mediático es tarea fácil manipular a la audiencia.

Néstor Busso presidente del Foro Argentino de Radios Comunitarias FARCO, plantea en el libro *La Cocina de la Ley*, a la comunicación como un derecho de todo ser humano. Busso señala al derecho de libertad de imprenta, libertad de expresión, derecho a la información, libre acceso a la información pública, entre otros. Señala que la suma de todos estos derechos es básicamente el derecho a la comunicación que lo sintetiza todo.

El autor afirma: “Reivindicar un derecho a la comunicación implica reconocer el papel fundamental de ésta en los procesos de construcción de las sociedades humanas”.

A principios del 2004 desde Foro Argentino de Radios Comunitarias FARCO convocó a los sectores comprometidos con la elaboración de una nueva ley de radiodifusión de la democracia.

Jaimes Diego y Busso Néstor describen (2001): “Eran tiempos de novedades y recuperación de la esperanza. El entonces presidente Néstor Kirchner hablaba de un cambio cultural. Cambio que se expresó en la remoción de miembros de la Corte Suprema de Justicia, el cambio de cúpula de la Policía Federal, y la recuperación del predio de la ESMA para los organismo de Derechos Humanos”

El propósito del Foro Argentino de Radios Comunitarias FARCO era cambiar la Ley de Radiodifusión N° 28.285, para ello necesitaba unificar una propuesta que sea aprobada y consensuada con distintas organizaciones protagonistas en el ámbito comunicacional.

Los autores del libro *La Cocina de la Ley* describen que no fue tarea fácil reunir a las distintas organizaciones, debido a diferentes posturas ideológicas, diferencias en general.

Llamaron a referentes de las universidades públicas, sindicatos, organizaciones independientes, miembros de la CTA (Central de Trabajadores de la Argentina) y la CGT (Confederación general del Trabajo).

Los encuentros comenzaron a realizarse en mayo del 2004 en el barrio de San Telmo en la ciudad de Buenos Aires, allí es donde el Foro Argentino de Radios Comunitarias tiene su sede. La mencionada sede fue el punto de encuentro para las diferentes reuniones que realizaban donde cada vez era mayor el número de participantes y interesados en formar parte del equipo que unificaba fuerzas para cambiar la vieja ley de Radiodifusión.

El grupo se bautizo con el nombre de “Coalición por una Radiodifusión Democrática” con el paso del tiempo se consolidaba la fuerza, generalmente mantenían las reuniones cada quince días. Busso Néstor y Jaimes Diego especifican que: “La principal tarea de este colectivo fue elaborar una serie de puntos, a modo de ideas en borrador en un principio que dieran marco a los contenidos fundamentales que debería contener una nueva ley de radiodifusión de la democracia. Se tomo una decisión que fue fundamental para el crecimiento y sostenimiento de este colectivo: se avanzaría solamente sobre los acuerdos, sobre los puntos de consenso.”

Existieron dos ejes en los cuales el grupo de la Coalición por una Radiodifusión Democrática avanza, eran dos proyectos, uno pertenecía a Néstor Busso y otro proyecto fue el del especialista en Derecho a la información Damián Loreti.

Nacimiento de los 21 puntos

Luego de muchas reuniones en la sede de FARCO, tras sortear varios contratiempos, la organización logró consolidar sus ideas en veinte puntos básicos para el proyecto de una nueva legislación.

Los autores de La Cocina de la Ley destacan: “Después de mucho trabajo se llevo a un acuerdo alrededor de 20 puntos. En ese momento el comunicador Gonzalo Carbajal propuso: “se están por cumplir 21 años desde la vuelta de la democracia sin una Ley. Sería bueno que fueran 21 puntos”. Rápidamente fue aceptada la idea, y se redactó de tal modo que quedarán plasmados los 21 puntos por una ley de Radiodifusión de la Democracia”.

Estos 21 puntos fueron consensuados y discutidos con distintos referentes de la comunicación, el 27 de agosto de 2004 en una reunión que convocó a más de trescientas organizaciones de la sociedad civil, organismos de derechos humanos, trabajadores de la comunicación centrales, sindicales (CGT y CTA), universidades nacionales, organizaciones sociales, movimiento cooperativo y pymes de la comunicación fueron parte de la elaboración de los 21 puntos por la nueva ley de Radiodifusión de la Democracia.

Los “21 puntos” fueron presentados por medio de un programa radial transmitido desde el auditorio de Radio Nacional en Buenos Aires a todo el país en simultáneo con radios comunitarias, universitarias y empresas pequeñas. La iniciativa de lanzar los “21 puntos” por radio la tuvo Néstor Piccone en ese entonces Gerente de Noticias de Radio Nacional.

La fecha de transmisión no fue casual, se eligió ese día en conmemoración de los “Locos de la azotea” día en que se celebra el día de la radio.

Precedente a la transmisión radial fue la impresión de mil ejemplares con los 21 puntos en un pliego doble carta, sumado a una breve síntesis de los antecedentes de la Coalición por una Radiodifusión democrática. Un tiempo después se hizo una tirada masiva en tamaño tabloide, además las distintas organizaciones lo publicaban en sus sitios web. Luego la Coalición confeccionó su página web www.coalición.org.ar donde los visitantes podían adherirse al proyecto con su firma en apoyo a los 21 puntos para la nueva ley.

Busso Néstor y Jaimes Diego (2011) señalan que: “La estrategia para conseguir la mayor cantidad de adhesiones fue salir a recorrer el país multiplicando los debates sobre el concepto de la Comunicación como un derecho humano y sobre los 21 puntos. Por otra parte la Coalición decidió abrir otros canales de visibilidad presentando la propuesta al Poder Ejecutivo, al Congreso y a los Partidos políticos con representación parlamentaria.”

Todas las ideas y modificaciones que se deseaban realizar para contar con una ley inclusiva, plural, integradora, más participativa y activa se resumían en los 21 puntos. La Coalición por una Radiodifusión Democrática creó el documento con 21 aportes al Anteproyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

21 puntos básicos por el derecho a la comunicación

1.- Toda persona tiene derecho a investigar, buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas, sin censura previa, a través de la radio y la televisión, en el marco del respeto al Estado de derecho democrático y los derechos humanos.

2.- La radiodifusión es una forma de ejercicio del derecho a la información y la cultura y no un simple negocio comercial. La radiodifusión es un servicio de carácter esencial para el desarrollo social, cultural y educativo de la población, por el que se ejerce el derecho a la información.

3.- Se garantizará la independencia de los medios de comunicación. La ley deberá impedir cualquier forma de presión, ventajas o castigos a los comunicadores o empresas o instituciones prestadoras en función de sus opiniones, línea informativa o editorial, en el marco del respeto al estado de derecho democrático y los derechos humanos. También estará prohibida por ley la asignación arbitraria o discriminatoria de publicidad oficial, créditos oficiales o prebendas.

4.- Las frecuencias radioeléctricas no deben transferirse, venderse ni subastarse. Nadie debe apropiarse de las frecuencias. Las frecuencias radioeléctricas pertenecen a la comunidad, son patrimonio común de la humanidad, y están sujetas por su naturaleza y principios a legislaciones nacionales así como a tratados internacionales. Deben ser administradas por el Estado con criterios democráticos y adjudicadas por períodos de tiempo determinado a quienes ofrezcan prestar un mejor servicio. La renovación de las licencias estará sujeta a audiencia pública vinculante.

5.- La promoción de la diversidad y el pluralismo debe ser el objetivo primordial de la reglamentación de la radiodifusión. El Estado tiene el derecho y el deber de ejercer su rol soberano que garanticen la diversidad cultural y pluralismo comunicacional. Eso implica igualdad de género e igualdad de oportunidades para el acceso y participación de todos los sectores de la sociedad a la titularidad y gestión de los servicios de radiodifusión.

6.- Si unos pocos controlan la información no es posible la democracia. Deben adoptarse políticas efectivas para evitar la concentración de la propiedad de los medios de comunicación. La propiedad y control de los servicios de radiodifusión deben estar sujetos a normas anti monopólicas por cuanto los monopolios y oligopolios conspiran

contra la democracia, al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la cultura y a la información de los ciudadanos.

7.- El público tendrá derecho a acceder a una información plural, así como a la diversidad cultural. Para ello se deberá garantizar la indemnidad intelectual y estética de los trabajadores de la comunicación y de todos aquellos que participan en la producción de bienes culturales.

8.- En los casos de una integración vertical u horizontal de actividades ligadas, o no, a la comunicación social, se deberán establecer regulaciones que promuevan el pluralismo, respeten las incumbencias profesionales y derechos intelectuales de los artistas y demás trabajadores de la comunicación y el espectáculo.

9.- Deberá mantenerse un registro público y abierto de licencias. El registro deberá contener los datos que identifiquen fehacientemente a los titulares de cada licencia, y los integrantes de sus órganos de administración además de las condiciones bajo las cuales fue asignada la frecuencia. Las localizaciones radioeléctricas no previstas en los planes técnicos deberán ser puestas en disponibilidad a pedido de parte con la sola demostración de su viabilidad técnica.

10.- No podrán ser titulares de licencias de servicios de radiodifusión ni integrantes de sus órganos directivos, quienes ocupen cargos electivos oficiales nacionales, provinciales o municipales, funcionarios públicos de los distintos poderes, miembros de las Fuerzas Armadas y de seguridad, como así tampoco aquellos que hayan tenido participación comprometida con violaciones a los derechos humanos.

11.- Existen tres tipos de prestadores de servicios de radiodifusión: públicos, comerciales y comunitarios de organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro. Quedará prohibido todo tipo de discriminación o cercenamiento a causa de la naturaleza jurídica de la organización propietaria, en cuanto a potencia, cantidad de frecuencias disponibles o limitaciones a los contenidos. Todos los servicios de radiodifusión podrán contratar publicidad en igualdad de condiciones, ya que así se respetan los derechos humanos económicos, sociales y culturales.

12.- Los medios estatales deberán ser públicos y no gubernamentales. Deberán proveer una amplia variedad de programación informativa, educativa, cultural, de ficción y de entretenimiento garantizando la participación ciudadana y la atención a las

necesidades de la población. En todas las regiones del país se destinará una frecuencia a la recepción gratuita del canal de TV pública nacional y de Radio Nacional; y de igual forma se reservará al menos una frecuencia para una radio y una emisora de TV provincial y una emisora de FM municipal. Los servicios de la radiodifusión universitaria constituyen un sistema público de gestión autónoma y se reservará no menos de una frecuencia de radiodifusión a cada una de las Universidades públicas nacionales.

13.- Los planes técnicos deberán reservar al menos el 33% de frecuencias, en todas las bandas, para entidades sin fines de lucro. En estos casos tendrá que prevalecer como criterio de asignación de frecuencias el plan de servicios y la inserción de las entidades en su comunidad.

14.- La ley establecerá cuotas que garanticen la difusión sonora y audiovisual de contenidos de producción local, nacional y propia. Esto implica producción realizada por actores, músicos, directores, periodistas, artistas, investigadores y técnicos argentinos, y reglamentará la obligación de inversión en producción propia y en la compra de derecho de antena de películas nacionales.

15.- La explotación de los servicios de radiodifusión es indelegable y debe ser prestada por el propio titular de la licencia.

16.- Las repetidoras y cadenas deben ser una excepción a la regla de modo tal de priorizar el pluralismo y la producción propia y local, salvo para las emisoras estatales de servicio público o la emisión de acontecimientos de carácter excepcional.

17. La publicidad sonora y audiovisual será de total producción nacional y deberá siempre diferenciarse de los contenidos de la programación, no estará incluida en esta, se difundirá en tandas claramente identificadas al inicio y al final por la señal distintiva del medio y no inducirá a estafas y engaños a la comunidad.

18. Los sistemas de distribución de señales deberán incluir en su grilla de canales las emisoras de TV de aire de la localidad, el canal público nacional y un canal con producción informativa local y propia.

19. La autoridad de aplicación deberá respetar en su constitución el sistema federal y estará integrada además por organizaciones de la sociedad civil no

licenciatarias y por representantes de las entidades representativas de los trabajadores de los medios y de las artes audiovisuales.

20.- Se creará la figura de la "Defensoría del público", con delegaciones en las provincias, que recibirá y canalizará las inquietudes de los habitantes de la Nación. Deberá incluirse un capítulo que garantice los derechos del público. Estos podrán ser ejercidos directamente por los habitantes de la Nación o a través de la defensoría del público.

21. En la nueva ley se deberá contemplar la normalización de los servicios de radiodifusión atendiendo a las necesidades de aquellos impedidos de acceder a una licencia por las exclusiones históricas de la ley 22.285 y la administración arbitraria de las frecuencias por parte del Estado nacional.

Una gran desilusión para la Coalición por una Radiodifusión democrática fue el decreto 527/05 firmado por Néstor Kirchner que en síntesis prorrogaba por 10 años las licencias a los medios de comunicación, entre ellos los más importantes del país.

No se hizo esperar en ese entonces la respuesta de la Coalición con una nota redactada por Néstor Busso, también repudiando el decreto la Dirección de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires emitió una dura declaración.

El presidente de Foro Argentino de Radio Comunitaria tituló su nota "Un paso atrás para la democracia" y en un fragmento señalaba: "El decreto 527 es una capitulación. Los grandes grupos económicos que controlan la comunicación y la información tienen 10 años más para imponer su discurso único y su modelo de concentración de la riqueza. Con este decreto el gobierno consolida la concentración de la propiedad de medios que sufrimos en la Argentina. Mientras anuncian la prórroga de la licencia, cientos de organizaciones sociales y miles de pequeños y medianos emprendedores quedan excluidos de la posibilidad de acceder a una licencia. (...) El Decreto 527 fue un balde de agua fría a esas expectativas aunque seguimos insistiendo en la necesidad de una nueva Ley y sabemos que un proyecto está listo para ser presentado por el Presidente de la Comisión de Comunicaciones en Diputados. Aunque

las corporaciones no tienen necesidad ni urgencia para una nueva ley porque ellos ya tienen su Decreto.”

El tiempo transcurría y la organización por una comunicación democrática no bajaba los brazos, una batalla ganada se podría llamar a lo que sucedió en el año 2006 cuando el Comité Federal de Radiodifusión COMFER a través de la Resolución 753 registró y autorizó el funcionamiento de 126 radios pertenecientes a organizaciones sin fines de lucro.

Busso Néstor y Jaimes Diego señalan que: “La tramitación en el COMFER se inicia después de haber obtenido los fallos de inconstitucionalidad de la Ley por parte de la Corte Suprema de Justicia y la posterior modificación del artículo 45 de la Ley de Radiodifusión.”

Los miembros de la Coalición se reunieron con el Secretario de Medios al cual le presentaron los 21 puntos, y además manifestaron la necesidad de poder concertar una entrevista con el presidente para ampliar la explicación y necesidad del proyecto para la nueva ley.

Desde la Coalición por una Radiodifusión Democrática se envió una carta al presidente Néstor Kirchner que en lo esencial decía: “Somos conscientes que desde el gobierno nacional se está trabajando en un proyecto de ley de radiodifusión y hemos tenido diversas reuniones de trabajo para acercar y debatir nuestra propuestas. Deseamos ahora manifestarle nuestra convicción sobre la necesidad de modificar la ley y a la vez queremos ampliar y fundamentar, en el transcurso del encuentro, nuestra propuesta.”

Esta nota fue enviada en el año de 2007, año electoral en nuestro país, algunos miembros de la Coalición no tenían ilusiones en que progrese el proyecto y otra parte de la organización no perdía la fe esgrimiendo que al ser un año electoral, el mismo proyecto podría ser utilizado para la campaña misma.

Otro paso importante para la Coalición fue que desde la Asociación Madres de Plaza de Mayo se concreta el proyecto de una emisora AM en la Ciudad de Buenos Aires. Las madres de plaza de mayo representan un icono argentino, un ejemplo a seguir en cuanto a la lucha por la búsqueda de la verdad y justicia en nuestro país, también son reconocidas internacionalmente por su ferviente lucha.

Los autores del libro *La cocina de la ley* destacan que: “La creación de la radio acompañaría e integraría a todos estos proyectos, generando una apuesta mayor: la instalación de una emisora con una importante potencia emitiendo con un alcance de varios cientos de kilómetros. Muy cerca del aniversario del Golpe Militar, que en el país genera año a año masivas movilizaciones de repudio, la Coalición organiza -con un fuerte impulso de la radio de las Madres- una actividad pública en la plaza de mayo denominada “Por una Ley de Radiodifusión que nos haga libres”. A través de una radio abierta y una transmisión especial de FARCO y ALER, las voces de referentes de diversos sectores sociales y populares se hacen escuchar una vez más en todo el país y América Latina. Si bien el tema no logra aún penetrar con fuerza en la agenda política, se va instalando cada vez con más potencia en la agenda popular.”

La actividad de la radio de las Madres de Plaza de Mayo fue reconocida por el gobierno nacional y fue el propio Kirchner quien entregó la licencia para que la emisora funcione legalmente. Néstor Busso y Jaime Diego señalan: “En esta ocasión Hebe de Bonafini es acompañada por Pedro Lanteri, director de la radio, y por Néstor Busso, de FARCO. Es la oportunidad de plantear nuevamente la necesidad de cambiar la Ley de Radiodifusión. El presidente dice: “Eso lo va hacer Cristina”.

Al mismo tiempo la Coalición nunca dejó de difundir por medios alternativos la necesidad de una nueva Ley de Radiodifusión, a su volanteada, su página web se sumó una voz más que fue la grabación de una sinopsis de los 21 puntos los cuales se los transmitía en diferentes radios comunitarias y empresas pequeñas.

El optimismo crece

Cristina Fernandez es elegida en octubre del 2007 en primera vuelta con el 43,9 % de los votos, es la primera mujer electa como presidente de la Argentina. La mandataria llegaba para profundizar el cambio que había comenzado su antecesor Néstor Kirchner.

En cuanto a su política de comunicación no se puede dejar de mencionar la Resolución 125 dictada por el entonces ministro de Economía Martín Lousteau, la resolución definía criterios para la retención de divisas generadas por las exportaciones de cereales y especialmente de la soja. La medida fue el detonante de un gran conflicto entre el sector agropecuario y el gobierno nacional, del cual los coletazos de la medida

política la hemos padecido todos los argentinos, marco un antes y un después del gobierno nacional.

Los autores Busso Néstor y Jaime Diego describen en su obra que: “El 30 de marzo Julio Bárbaro renuncia como Interventor del COMFER y al día siguiente, en un acto en Plaza de Mayo, la Presidenta asegura no haber visto “nunca en tan poco tiempo tantos ataques, ofensas e insultos a un gobierno surgido por el voto popular” Compara a los empresarios de la comunicación con los tanques que acompañaron a los golpistas de 1976: “Esta vez no vinieron acompañados de tanques, sino de generales multimediáticos” Los acusa de “Cambiar y tergiversar la información”, de reclamar a favor de la “calidad institucional” mientras que son “los que menos la practican”. Los cuestiona también por defender la ley de radiodifusión entonces vigente, “una Ley de la dictadura”. Ese mismo 1° de abril asume como nuevo interventor del COMFER Gabriel Mariotto, quien se había manifestado públicamente por el cambio de la ley.”

Los multimedios adoptan una postura ferozmente opositora con la resolución N° 125 generando en el acontecer diario, cierto pánico y temor en la sociedad. Desde el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires emiten una declaración crítica sobre la cobertura mediática con respecto al conflicto agropecuario.

Los multimedios no demoraron en responder a las críticas, “Intentan controlar a la prensa independiente” sostenían. Además por estos días existió en el país un bombardeo informativo, muchas horas de cobertura al conflicto Campo-gobierno con una mirada visiblemente opositora.

Mientras tanto a la par del clima de conflicto y tenso que transitaba nuestro país, la Coalición continuaba con sus acciones y medidas para lograr el tratamiento del proyecto de ley. Finalmente la presidenta Cristina Fernandez de Kirchner convocó a los miembros de la Coalición por una Radiodifusión democrática.

En el libro la cocina de la ley cuentan que: “El 16 de abril unos sesenta representantes de las organizaciones integrantes del colectivo asisten a la Casa Rosada, siendo NéstorBusso quien habla en nombre de todos presentando nuevamente los “21 Puntos Básicos por el Derecho a la Comunicación”. Cristina Fernandez responde que avanzará en el tema iniciando una ronda de consultas con los diferentes sectores

relacionados con la comunicación audiovisual y que en 60 o 90 días enviará el proyecto al Congreso.

En este encuentro con la Presidenta, se instala definitivamente la Coalición como un actor político y social de peso en la construcción de una nueva ley de medios, y los 21 puntos quedaron legitimados como la base de lo que debería contener la nueva normativa.”

Sin dudas que la Coalición había dado un paso fundamental con la concreción de esta reunión con la primera mandataria, nuevamente desde la organización se reactivó la difusión de la idea de cambiar la ley de la dictadura, por una ley democrática inclusiva y plural.

Posteriormente, los miembros de la Coalición se reunieron con integrantes de la Comisión de Comunicación de la Cámara de Diputados para entregarles una copia de los 21 puntos básicos por el derecho a la comunicación. Recibieron el documento los diputados Manuel Baladrón (Presidente de la Comisión) y Claudio Morgado.

La concreción de la entrevista con la presidente fue para la Coalición un paso significativo, y nuevamente impulsaron desde la organización, marchas, charlas y movilizaciones con el propósito de instalar no solo en la agenda política sino también mediática la necesidad de la nueva ley de medios.

Se multiplicaron las marchas no solo en la capital, sino también en distintas provincias como ser Santa Fe, Córdoba, Formosa, Chaco, Corrientes, Salta, entre otras. Se renovó el sitio web, también se diseñó un logo referenciando a los 21 puntos. Desde la Coalición organizaron charlas en distintas universidades, especialmente en el área de Comunicación.

Una nueva y auspiciosa noticia llegaría a los miembros de la Coalición en el mes de mayo de 2008 cuando llega a oídos de estos que se había aprobado en la Cámara de Diputados de la Nación la declaración de interés legislativa sobre los 21 puntos. Sumado a esto en el mismo mes de mayo por medio de una carta la Coalición recibe el apoyo del Episcopado argentino adhiriendo a los 21 puntos.

Según describen los autores del libro *La Cocina de la Ley*: “La plaza de Mayo se convierte otra vez en el escenario nacional de la lucha por la ley, ya que se realiza

nuevamente una radio abierta retransmitida en todo el país por más de 300 radios comunitarias, públicas y comerciales, con el lema “Primero la secuestraron, después la privatizaron. Recuperemos la palabra por una nueva ley de radio y televisión de la democracia.” Músicos independientes y agrupaciones de murgas acompañaron la propuesta.

Luego de la masiva convocatoria de la Coalición por una Radiodifusión democrática, los medios de comunicación, principalmente el grupo Clarín modifica su estrategia, ya que deja de ignorar el tema y empieza a mencionarlo en su medio rotulando en una de sus tapas a la Coalición como un reciente armado Kirchnerista.

Es incuestionable que las crispaciones entre el multimedio Clarín y el gobierno nacional comenzaron con el conflicto agropecuario, y se profundizaron luego de las elecciones legislativas porteñas donde el Frente para la Victoria conducido por el kirchnerismo no resulto favorecido, ante este escenario tanto el grupo Clarín como el gobierno nacional hicieron pública sus peleas por el poder económico, político y social que estaba en juego.

El periodista y licenciado en economía Maximiliano Montenegro en su libro *Es la Economía estúpido* (2011) detalla la ofensiva de Néstor Kirchner posterior a su derrota, y señala que: “Kirchner decidió avanzar contra Clarín en todos los frentes. Primero cerró un trato con la AFA para quitarle el fútbol, comprometiéndose el Estado a pagar 600 millones al año por la exclusividad de derecho de televisación. El segundo paso fue la apertura de licencias de cables, que estaban congeladas desde el año 2000. El tercero, el inicio de investigaciones desde el COMFER por multiplicidad de licencias, ya que el grupo incumplía la propia ley de radiodifusión de la dictadura. Después vino la investigación sobre el origen de los fondos de la compañía. El dictamen del COMFER en contra de la fusión Cablevisión-Multicanal, que increíblemente la misma Comisión de Defensa de la Competencia que la había aprobado también ordeno deshacer. La intervención de Moreno en papel prensa. Y la resolución 100 del Ministerio de Planificación que disponía la disolución de Fibertel, empresa a la que diez días antes en respuesta a un fallo judicial la secretaría de Comunicaciones le había otorgado la portabilidad para brindar telefonía.

Todos misiles a la línea de flotación del multimedios. Pero sin dudas la movida más audaz fue la aprobación de la ley de medios.”

En otro sentido Montenegro destaca en su libro que: “Kirchner consiguió dos triunfos indiscutibles en su lucha contra el conglomerado mediático. Por un lado asestó un golpe inédito a la credibilidad de Clarín, cuyos contenidos antes eran vistos por una gran mayoría –sin cuestionamientos- como “la realidad”. Desde que estalló la guerra se transformó –en las tapas del diario y los informes por radio y televisión- en un medio opositor, mezclando sin sutilezas noticias con operaciones de prensa para salvaguardar los negocios propios. Por el otro, por primera vez logró frenar la irresistible expansión del Grupo, que en los últimos años invirtió U\$S 800 millones en el anillo de fibra óptica de Fibertel-Cablevisión con el objetivo de dar el salto al mercado de las telecomunicaciones, integrando los tres servicios (banda ancha, TV y telefonía) en mejores condiciones que sus competidores. Por ahora esa meta encontró en la administración K una barrera infranqueable.”

En términos generales es posible comprender que si bien el Kirchnerismo favoreció con el decreto 527/05 a las empresas privadas entre ellas el grupo Clarín, luego tras el conflicto agrario y la presión mediática que recibió su gobierno, cambió su política en cuanto al mecanismo de medios.

Retomando las actividades de la Coalición por una Radiodifusión Democrática, el 30 de julio la organización decide enviar una carta a la presidenta Cristina Fernandez de Kirchner para solicitar que materialice el compromiso asumido en la audiencia del mes de abril, lo cual se trataba de dar un decisivo impulso a un proyecto de ley de Servicio de Comunicación Audiovisual que reemplace la Ley de Radiodifusión de la Dictadura Militar.

Al mismo tiempo de esta iniciativa, desde la Coalición continuó profundizando la difusión a través de encuentros con diputados, senadores, marchas y charlas-debate en distintas instituciones educativas.

Busso Néstor y Jaime Digo explican en su libro: “En conferencia de prensa del 2 de agosto, la Presidenta sostiene: “En cuanto a la Ley de Radiodifusión, ustedes saben que hemos mantenido múltiples reuniones con distintas entidades de la Coalición social de los 21 Puntos, entidades culturales, entidades artísticas, representantes, directores de cine, hombres y mujeres de la cultura, todo lo que tiene que ver con el aspecto de pluralidad y diversidad en materia de Ley de Radiodifusión y también el otro aspecto que falta abordar y que es el tema de la tecnología. Porque, en definitiva, si uno analiza

la actual Ley de Radiodifusión, que fue sancionada durante la dictadura, en realidad, cuando se sancionó esa Ley creo que lo más moderno que existía era la televisión a color en la República Argentina, creo que ni siquiera había fax. Creo, entonces, que si la Argentina requiere de un instrumento que dé cuenta no solamente de las demandas de pluralidad, de diversidad, de actuación de sectores culturales, comunitarios, públicos, privados en el marco de la radiodifusión, sino también esencialmente preparar el marco regulatorio para la incorporación de la tecnología porque si no nos vamos a quedar en el Medioevo de la comunicación porque es un mundo que ha avanzado en materia de tecnología, en materia comunicacional, tal vez el área que ha dado el salto cuantitativo y cualitativo más importante en materia de innovación tecnológica. ¿Cuál es nuestra idea? Nuestra idea es convocar y seguir convocando a muchísimos sectores a la discusión en un método similar del que se hizo con la Ley de Educación, de modo tal de lanzar un anteproyecto para que sea sometido a discusión de los distintos sectores involucrados, culturales, económicos, artísticos, comunitarios, sociales, para que realmente podamos encontrar un instrumento de consenso en el cual todos se sientan representados pero, además, esencialmente, podamos preparar a la Argentina para el salto tecnológico que inevitablemente llega y que tenemos que estar preparados para darlo. Para eso tenemos que recurrir a una legislación comparada, no vamos a inventar absolutamente nada nuevo en un mundo en esta materia donde ya se ha trabajado mucho.”

Durante agosto y hasta octubre se prolongaron las actividades de la Coalición social, y en el mes de noviembre la organización se reunió para una asamblea donde se evaluó el trabajo anual, concluyendo el trabajo como positivo, más allá de que al finalizar el 2008 el proyecto de Ley no había llegado al Congreso.

En el 2008 es innegable que la Coalición dio pasos claves para lograr el tratamiento del proyecto de ley, pero la prioridad de ese año estuvo teñida por el conflicto agropecuario en el cual estaba todo el país expectante, y con temor, puesto que involucraba tanto a ricos como a pobres, una vez más se observa que el tema de la ley había quedado en un segundo plano, pero con abundantes señales y grandes posibilidades de comenzar a escribir una nueva historia en cuanto a las bases de servicios de comunicación.

A principios del 2009 la Coalición por una Radiodifusión democrática continuó con sus actividades y volvió a insistir con la necesidad de que el Poder Ejecutivo enviara su proyecto al Congreso. En ese momento no se descartaba la idea de presentar un proyecto propio, ya que al no obtener respuesta del bloque oficialista, comenzaron a contactarse con diferentes bloques de otros partidos.

Sin embargo, “el 1 de marzo de 2009 la presidenta Cristina Fernandez se dispone a dar apertura formal a las sesiones del Congreso Nacional. Allí anuncia que enviará el proyecto a ese ámbito señalando que la modificación de la Ley de Radiodifusión es “una vieja deuda de la democracia”. La Coalición celebra la noticia, cuando las esperanzas ya iban decayendo.” Explican los autores Busso Néstor y Jaimes Diego.

El 18 de marzo en el Teatro argentino de La Plata, la Presidenta de la Nación Cristina Fernandez de Kirchner presentó una propuesta de proyecto de ley, y abrió el debate público, invitando a foros de consulta pública en todo el país.

La propuesta del proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual incluyó a los 21 puntos formulados por la Coalición social, la iniciativa ciudadana por una Ley de Radiodifusión Democrática resultó victoriosa después de tantas batallas para democratizar la legislación.

Una vez más los miembros de la organización por una radiodifusión democrática recorrieron el país convocando a debates por la ley de la democracia, pero ahora lo hacían con el acompañamiento del gobierno nacional, en los debates participaba el interventor del COMFER Licenciado Gabriel Mariotto.

Busso Néstor y Jaime Diego autores del libro La Cocina de la Ley exponen: “Simultáneamente al debate sobre la nueva ley se comienza a implementar el programa televisivo “Fútbol para todos” que produce una verdadera revolución audiovisual en el sistema de transmisión de partidos de fútbol de la Primera División. A través de un acuerdo con la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), el gobierno logra acabar con el monopolio en las transmisiones de los partidos para que el fútbol se transmita por televisión abierta –sin que el público deba pagar un solo centavo- con todos los partidos de cada fecha. Lo que hasta ese momento era un negocio empresarial, pasa a ser un derecho de toda la ciudadanía.”

La Coalición por una radiodifusión Democrática conquistó la agenda política y en consecuencia la mediática, después del trabajo realizado con los 21 Puntos, las voces se multiplicaron y a la par las actividades a lo largo y a lo ancho del país. A cinco años precisamente de los “21 Puntos” la Presidenta firmó y envió al Congreso el proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El 16 de septiembre la Cámara de Diputados trata el proyecto de ley en el recinto, en esa sesión se proponen modificaciones y es aprobado por 147 votos afirmativos, 4 votos negativos y una abstención, los legisladores de la oposición, sesenta diputados optaron por retirarse y no participaron de la sesión. Una vez más reinaba el clima de fiesta entre los miembros de la Coalición Social y de las distintas organizaciones que acompañaron la propuesta.

El proyecto en la Cámara de Senadores, en cambio fue tratado por los distintos integrantes de la cúpula. “Se habían dado cuenta que la cuestión era en serio y no una “amenaza del Gobierno al Grupo Clarín” como habían señalado algunas diputadas poco tiempo antes.” Aclaran los autores de La Cocina de la Ley.

La mencionada sesión tuvo lugar el 9 de octubre a las 10 de la mañana. Mientras tanto aguardaban en la Plaza del Congreso, miles de organizaciones y agrupaciones que esperaron ansiosos la resolución. “Una radio abierta con música acompañan la transmisión minuto a minuto de la sesión. Esa noche sería la decisiva.” Señalan los Busso Néstor y Jaime Diego en su obra.

Luego de una prolongada sesión, a las 3 de la mañana del 10 de octubre en el Senado el resultado de la votación por el proyecto de la ley de servicios de Comunicación Audiovisual fue de 44 votos a favor y 24 votos negativos.

En cuanto a las agrupaciones no gubernamentales y miembros de la Coalición Social Busso y Jaime describen en su libro que: “El Himno Nacional bailado con “pogo” por muchos de los más jóvenes y el grito masivo “Patria SI Colonia NO” unen a los presentes en la celebración callejera.

La ley fue promulgada por la presidenta Cristina Fernandez el 10 de octubre de 2009, ese mismo día fue publicado en el Boletín Oficial. Le corresponde el número de Ley 26.522 y es nominada Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Posteriormente, el 21 de octubre la presidenta convocó a las organizaciones y a la Coalición para celebrar la sanción de la ley de la democracia. El encuentro tuvo lugar en el Teatro Argentino de La Plata. “La presidenta de la Nación agradece el trabajo de la Coalición y presenta los decretos reglamentarios de la ley según los plazos establecidos y anuncia la creación del Concejo Federal de Comunicación, como así también de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) que comenzaría a funcionar a partir del 10 de diciembre.” Señalan los autores Busso Néstor, Jaime Diego (2011).

El trabajo de cinco años de la Coalición por una Radiodifusión democrática había alcanzado la meta. Una nueva legislación democrática, la sanción de la ley N° 26.522 fue la corona al esfuerzo y empeño que brindaron las más de 300 organizaciones que formaron parte de la Coalición. Después de 25 años de democracia en nuestro país La Ley de Radiodifusión expiraba.

“Esta ley vino a democratizar bastante más que la comunicación y la información. Su instalación en el debate de toda la sociedad logró que el pueblo converse cotidianamente sobre la importancia de que más voces y miradas ocupen el aire y las pantallas, para hablar de esos temas que hacen a toda la vida de un país. No es posible mirar la realidad de una sola perspectiva.”

Coalición Por una Radiodifusión Democrática

La ley de Servicios de Comunicación Audiovisual responde al número 26.522, fue promulgada y sancionada el 10 de octubre del año 2009, publicada ese mismo día en el Boletín Oficial de la Nación. La misma, regulará de ahora en más los servicios de Comunicación Audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina.

La nueva legislación es inclusiva, fomenta la producción en distintas localidades, ciudades pequeñas, sectores aborígenes. Incluye además el desarrollo de las nuevas tecnologías en los distintos ámbitos. Busca la pluralidad, incentivando la creación y profundización de productos regionales y locales en cuanto a la radio y televisión.

Destaca la importante tarea de los medios de comunicación como actores en el desarrollo de la sociedad de la información, puesto que contribuyen a la libertad de expresión y la pluralidad de la información.

El artículo 10 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual expresa “Créase como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, como autoridad de aplicación de la presente ley.”

Según lo pronuncia el artículo 14 de la ley el Directorio, la conducción y administración de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual será ejercida por un directorio integrado por 7 miembros nombrados por el Poder Ejecutivo nacional. El directorio estará compuesto por un presidente y un director designado por el Poder Ejecutivo Nacional, tres directores propuestos por la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, que serán seleccionados por esta propuesta de los bloques parlamentarios, correspondiendo uno a la mayoría o primer minoría, uno a la segunda minoría y uno a la tercer minoría parlamentarias, dos directores a propuesta del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, debiendo uno de ellos ser un académico representante de las facultades o carreras de ciencias de la información, ciencias de la comunicación o periodismo de universidades nacionales.

El AFSCA Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual reemplaza a lo que fue el COMFER Comité Federal de Radiodifusión. Ya que es el organismo encargado de controlar y supervisar a los distintos medios audiovisuales. La diferencia será que ahora el trabajo de AFSCA será federal y plural. Existirá una delegación del AFSCA Autoridad Federal de Servicios de Comunicación en las ciudades que superen los quinientos mil habitantes, de esta forma la coordinación y comunicación del organismo se federaliza.

Artículo N° 66 de la Ley de Servicio de Comunicación Audiovisual:Accesibilidad

Las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtítulo oculto (*ClosedCaption*), lenguaje de señas y audio descripción, para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder

a los contenidos. La reglamentación determinará las condiciones progresivas de su implementación.

Los impulsores de este artículo fueron el bloque de Senadores Justicialistas, Área Inclusión CO.NA.DIS, Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopías, Cristian Rossi, INADI, Organización Invisibles de Bariloche.

Según la Ley 26.522, en su artículo N°66 de Accesibilidad, define como concepto de discapacidad a las personas con discapacidades sensoriales, auditivas, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos.

ClosepCaption: Es el nombre en el idioma inglés del sistema de subtítulos para programas de televisión, destinado a permitir que las personas sordas o con dificultades para captar la señal de audio puedan comprender lo que se dice en pantalla.

Lenguaje de Señas: Es una lengua natural de expresión y configuración gesto-espacial y percepción visual, gracias a la cual las personas sordas pueden establecer un canal de comunicación con su entorno social. El lenguaje de señas se transmite por un canal gesto-viso-espacial.

Audio Descripción: Discapacidad visual: Consiste en un sistema creado para sustituir la falta de percepción visual (vacío de imágenes) por descripciones sonoras complementarias. Su finalidad es proporcionar información sobre la situación espacial, gestos, actitudes, paisajes, vestuario, etc.

Consultando una definición formal sobre el concepto de discapacidad acudí al sitio web de la Organización Mundial de la Salud, y el concepto que esgrime de *discapacidad* es el siguiente: Una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma y dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño y comportamiento en una normal actividad rutinaria, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos. Las discapacidades pueden surgir como consecuencia directa de la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro

tipo. La discapacidad representa la objetivación de una deficiencia y, en cuanto tal, refleja alteraciones a nivel de la persona.

Según la CIF (2001), hablamos de discapacidad, cuando nos referimos a las consecuencias de las deficiencias desde el punto de vista del rendimiento funcional y de la actividad del individuo, es decir engloba las deficiencias, limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación social.

La celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad es el 3 de diciembre de cada año, tiene por objeto ayudar a entender las cuestiones relacionadas con la discapacidad, los derechos de las personas con discapacidad y los beneficios que se derivan de la integración de estas personas en todos y cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica, comunicacional y cultural de sus comunidades.

CAPITULO III

Metodología

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Momento técnico-metodológico: (estrategias de encuentro con la realidad)

Selección del diseño: Cualitativo- fenomenológico

Contexto: Periodismo audiovisual

Lugar: Dos cables audiovisuales pequeños de las ciudades de Las toscas y Villa Ocampo, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Universo: Empresas de televisión por cable

Unidades de análisis: Empresas de televisión por cable de Las Toscas y Villa Ocampo

Variables/indicadores: ClosepCaptión, lenguaje de señas, audio descripción

Técnicas de recolección de datos: Entrevistas a los propietarios y usuarios. Observación

Preparación de instrumentos de recolección de datos:

Preguntas ejes de las entrevistas:

¿Conoce lo q establece la ley de medios N°26.522 en su artículo N° 66?

¿Se cumple en este cable el articulo N° 66 de la ley de medios?

¿Por qué no se cumple?

¿Qué opina sobre ese artículo?

¿Está de acuerdo con las disposiciones de la nueva ley de medios de comunicación?

¿Favorece a los cables pequeños o los perjudica?

¿Tiene total conocimiento de la ley?

Ficha de Observación: Villa Ocampo

Empresa de cable ciudad de Villa Ocampo	Programación	ClosedCaption	Lenguaje de señas	Audio descripción
Hora				
07:00	Videos musicales	No	No	No
08:00	Noticias breves	No	No	No
9:00	Videos Musicales	No	No	No
10:00	Videos Musicales	No	No	No
11:00	Videos Musicales	No	No	No
12:00	Noticiero	No	No	No
13:00	Videos Musicales	No	No	No
14:00	Videos Musicales	No	No	No
15:00	Videos Musicales	No	No	No
16:00	Videos Musicales	No	No	No
17:00	Videos Musicales	No	No	No
18:00	Videos Musicales	No	No	No
19:00	Videos Musicales	No	No	No
20:00	Reiteración Noticiero	No	No	No
21:00	Programa Político	No	No	No
22:00	Programa Político	No	No	No
23:00	Videos Musicales	No	No	No
00:00	Videos	No	No	No

	Musicales			
--	-----------	--	--	--

Ficha de Observación: Las Toscas

Empresa de cable ciudad de Las Toscas	Programación	ClosedCaption	Lenguaje de señas	Audio descripción
Hora				
07:00	Videos musicales	No	No	No
08:00	Noticias breves	No	No	No
9:00	Videos Musicales	No	No	No
10:00	Videos Musicales	No	No	No
11:00	Videos Musicales	No	No	No
12:00	Videos Musicales	No	No	No
13:00	Noticiero Central	No	No	No
14:00	Noticiero Central	No	No	No
15:00	Películas	No	No	No
16:00	Películas	No	No	No
17:00	Videos Musicales	No	No	No
18:00	Videos Musicales	No	No	No
19:00	Videos Musicales	No	No	No
20:00	Reiteración	No	No	No

	Noticiero			
21:00	Noticias Breves	No	No	No
22:00	Noticias Breves	No	No	No
23:00	Videos Musicales	No	No	No
00:00	Videos Musicales	No	No	No

Ficha de Observación: Producción local

Hora	Programas	Cable de LT	Cable de V.O	C.C	L.S	A.D
12.00	Noticiero central V.O			No	No	No
13.00	Noticiero Central L.T			No	No	No
14:00						
15:00						
16:00						
17:00						
18:00						

19:00						
20:00	Repetición Noticiero			No	No	No
21:00	Programa Político			No	No	No
22:00						
23:00						
00:00						

CAPITULO IV

Casos

Área de estudio

La presente investigación, pretende analizar el cumplimiento del artículo número 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, para ello se han seleccionado dos empresas de cables del norte de la provincia de Santa Fe.

Busca además, caracterizar el funcionamiento de estas empresas de servicios de comunicación y las relaciones de estas con la nueva legislación que regula el funcionamiento de los medios masivos de comunicación.

Dicha investigación se desarrollará en las ciudades de Las Toscas y Villa Ocampo, ambas están ubicadas a escasos 16 kilómetros de distancia, y pertenecen al Departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe.

A través de investigaciones preliminares se conoce que estas dos prestadoras del servicio de cable se iniciaron juntas pero por confrontaciones entre los socios propietarios y otros intereses se han separado, quedando el escenario de la siguiente manera, con la mayor parte el propietario de Las Toscas quien cuenta con un número mayor de abonados ya que ofrece su servicio de cable a distintas localidades y el cableoperador de la ciudad de Villa Ocampo cubre la ciudad mencionada, a la vez cuenta con una repetidora en la vecina localidad de Villa Guillermina.

Ahora bien, para poder comprender con mayor profundidad la situación de los cables del Departamento General Obligado, es preciso brindar algunas características de las ciudades donde estas empresas trabajan.

La ciudad de Villa Ocampo se halla en el noreste de la provincia de Santa Fe, a 410 kilómetros de la capital provincial. La ciudad fue fundada por Manuel Ocampo Semanes un 30 de noviembre de 1878.

Los resultados arrojados por el último censo del Instituto Nacional De Estadísticas y Censos INDEC, año 2010, registró el número de 19.120 habitantes. Villa Ocampo es luego de la capital departamental Reconquista y Avellaneda la ciudad más importante del Departamento General Obligado.

La actividad económica más importante en la ciudad es la producción agropecuaria, siendo dominante el cultivo de la caña de azúcar, también tienen lugar los cultivos como el algodón, soja girasol entre otros. Otra columna de la ciudad es el área rural, y la explotación ganadera que cuenta con grandes, medianos y pequeños productores.

Otro pilar de la ciudad es el puerto Ocampo, el cual forma parte del eje de desarrollo del norte provincial. Existe un convenio entre la municipalidad de Villa Ocampo y la ciudad de Bella Vista (Corrientes) para re activar el funcionamiento del puerto y la participación en el programa hidrovía.

El lugar elegido para estudiar se encuentra en la mencionada ciudad, la empresa prestadora del servicio de cable está ubicada en el corazón de Villa Ocampo, y la señal cubre el total de la misma. El propietario de la empresa es un reconocido empresario, esté posee otros medios comunicacionales como ser el semanario local y una FM.

En la ciudad de Villa Ocampo la empresa de cable es la única prestadora de este servicio. En cuanto a las características edilicias, la empresa tiene un edificio amplio donde se encuentran los estudios de televisión, el sector administrativo, oficinas y la parte técnica del canal.

En la empresa se desempeñan aproximadamente 25 empleados, que integran la sección técnica, periodística y administrativa, este personal responde a la empresa de cable y también a la productora que forma parte de la misma.

La función de la misma es importante para toda la población ya que mediante el servicio de cable, cuentan con el acceso a una propuesta sustentable y amplia, ya sea en la grilla de canales que ofrece el cableoperador, además de contar con la programación local, con producción local donde desarrollan los acontecimientos más relevantes de la ciudad y la zona.

Cable Ocampense

Los inicios del cable se remontan al año 1986, en ese período no contaban con la licencia, pero ya transmitían alguna señal, llamadas señales de prueba, pero sin contar con la licencia que autorice la explotación del servicio, al mismo tiempo que tramitaban los papeles correspondientes en ese entonces en el Comité Federal de Radiodifusión COMFER, actualmente denominado Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual AFSCA.

El empresario de la ciudad de Villa Ocampo propietario del cable señaló que han obtenido la licencia a los seis años posteriores al 86, y agregó que: *“Yo tengo licencia pero no es definitiva. Ósea, de mil cables que pueda haber en la Argentina, yo creo que cien tienen licencia definitiva”*.

El cable de Villa Ocampo es la empresa que presta el servicio, pero a la vez existe la productora que es Televideo. Existe un acuerdo entre la productora y el cable, Televideo es la productora que se encarga de hacer uso de la frecuencia de canal 2, que anteriormente fue canal 8, en otro momento fue canal 4 y ahora con el nuevo ordenamiento dentro de la grilla, se encuentra en el canal 2.

Televideo se encarga del manejo de la frecuencia 2 que es el canal local, a su vez Televideo vende espacios a distintos programas, por ejemplo, el programa político se vende el espacio, el programa de interés general se vende el espacio, etc. Únicamente la

productora es dueña del noticiero diario, la línea editorial de la noticia la maneja la empresa.

Muraro H. (1974) habla de: “Todas las productoras son, desde el punto de vista legal, empresas industriales independientes de los canales de cabecera y de sus canales afiliados o asociados. En otras palabras, no es necesaria la concesión de una licencia de frecuencias para instalar una productora y, por ende, sus directores tampoco están obligados a cumplir con los requisitos que exige la ley a los dueños de canales: ser argentinos, no estar ligados a empresas extranjeras del show bussines, etc. Sin embargo, en los hechos, los canales de cabecera y las productoras ligadas a estos son una misma empresa, incluso desde el punto de vista físico en las instalaciones, equipos, estudios, etc.”

De ahora en adelante usaremos el concepto de productora expresado por el citado autor. En esta situación el dueño de la productora y el cable es la misma persona.

La empresa se encuentra en este momento en un proceso de estar muy cerca del abonado y eso brinda la posibilidad de poder ofrecer un buen servicio de televisión, la empresa de cable se encuentra preparada para quinientos canales, los equipos de calle están preparados para la transmisión de quinientos canales, está apto para internet de alta velocidad, ofrecer cinco megas directo, cuenta con una troncal de fibra preparada para un futuro. Y aspiran a llegar a fin de año con la propuesta de estar ofreciendo setenta canales digitales, señalando que:

“Normalmente todos los cables usan doce pelos, nosotros ya colocamos todo el sistema en treinta y seis pelos, y nosotros vamos a usar dos de los doce; así que tenemos un futuro por delante muy importante”.

El alcance de la señal de cable alcanza toda la ciudad ocampense, incluso los barrios más distanciados, tales como el barrio Isleta y el Quebrachal. También existe un convenio con el cable de la localidad de Villa Guillermina, que igualmente se envía la señal con un enlace, una micro onda y de esa forma el cable de Villa Ocampo está en Villa Guillermina, ven el contenido del canal local en su totalidad, lo que genera la productora de lunes a lunes también se ve en Villa Guillermina.

El número de empleados entre el cable de Villa Ocampo y la productora superan las veinticinco personas, comprende la parte técnica, administrativa y equipo periodístico.

En cuanto a la pregunta ¿Qué diferencias encuentra en cuanto a la transmisión desde los comienzos hasta ahora?

El propietario explicó que en los inicios fue muy difícil obtener canales y recuerda que: *“Conseguir cinco canales era como tocar el cielo con las manos”*. Esto debido a que no estaban los canales en el satélite, entonces esto demandaba grabar la programación de Buenos Aires de los canales abiertos, grabarlo y emitirla en diferido una semana a los televidentes.

El único canal que estaba en el aire en ese momento era la televisión pública, Canal 7, que era Argentina Televisor a Color ATC y como canal privado existía BCC que era una productora que mandaba programación al aire, de ahí empezaron a surgir el levantamiento de los demás canales al aire y se empezó a tener material, a dar y a ofrecer una propuesta diferente a la gente.

La nueva propuesta consistió en ampliar el número de canales que se entregaba. Lógicamente que al ir ampliando la cantidad de canales, se modificó la red, porque estaba preparada hace 25 años atrás. Entonces la red estaba preparada para diez canales, se podían emitir diez canales, después de un tiempo se amplió a veinte, treinta y después se volvió a cambiar de tecnología para poder incorporar cuarenta.

En la actualidad el sistema tecnológico exige estar preparados para cien y algo más de canales con la incorporación de toda la parte de tener la línea en condiciones para telefonía e internet.

El empresario posee la línea armada en la ciudad de Villa Ocampo con fibra óptica y se encuentra trabajando en los tramos finales para el lanzamiento de internet y naturalmente la red está preparada para ofrecer cualquier servicio, la empresa busca estar cerca del abonado; es lo que hoy demanda la tecnología en los cables es acercarse lo más posible desde la cabecera al abonado con fibra, cuando más cerca está la fibra óptica del abonado, todavía no es posible para el cable llegar con fibra óptica hasta el abonado por una cuestión económica, la empresa no está en condiciones de adquirirla masivamente, ya que el costo es demasiado alto, por lo tanto no se ha logrado que el

abonado reciba la fibra óptica. El costo de transformar la fibra ya sea en televisión, en internet en el equipo es costosa.

La empresa cuenta con la posibilidad de emitir hasta quinientos canales, los equipos de calle están preparados para la transmisión de quinientos canales, está preparado para internet de alta velocidad, ofrecer cinco megas directo, la empresa tiene una troncal de fibra preparada para un futuro, son ambiciosos y abundantes los objetivos de esta empresa de cable del norte de Santa Fe.

A lo largo de los 26 años de historia del cable de la ciudad, han sido muchos los cambios y transformaciones del mismo, por empezar en sus inicios brindaban 3 canales, hoy está preparado para ofrecer el servicio de quinientos canales, y setenta canales en HD, es indudable el crecimiento de esta empresa de comunicación.

Tecnológicamente tuvo lugar un profundo cambio, día a día cambia técnicamente, antes existía exclusivamente la televisión analógica ahora la empresa ocampense planea lanzar canales digitales.

La empresa ocampense lleva invertido mucho dinero para poder brindar a los asociados mayores beneficios, en la actualidad el abonado va a tener la opción, el que no tenga dinero para acceder al decodificador, podrá adherirse a setenta canales analógicos, y el que tenga para acceder a la compra del descompresor va a poder disfrutar de los setenta canales digitales, dentro de los cuales contará con cinco de alta definición.

En sus comienzos no contaban con personal capacitado para desarrollarse en las distintas tareas, tanto en las áreas técnicas y periodísticas. Los primeros programas bajo la producción de Televideo estuvieron a cargo de personas inexpertas pero con pretensiones de insertarse en el espacio comunicacional, luego asistieron a capacitaciones y talleres y día a día incorporan saberes para ofrecer un mejor producto. Cabe señalar que con el paso de distintas generaciones, muchos jóvenes se inclinaron en la rama de la comunicación ya sea capacitándose para musicalizar, estar en cámaras, editar y también la parte periodística.

El cable ha aumentado sus recursos humanos que con el transcurso del tiempo fueron perfeccionándose, es el caso de los camarógrafos, publicistas, productoras

pequeñas, locutores periodistas y al mismo tiempo que la tecnologización del estudio de grabación, edición, mejoraba su infraestructura para profesionalizar las tareas.

En este sentido, no queda exento el mismo propietario que en los inicios no era conecedor pleno de la inversión que se hacía al comienzo con la explotación del servicio de cableoperador.

“Todo se fue emparchando, hoy se puede acceder a gente que esté capacitada para poder llevar adelante cualquier tipo de emprendimiento ya sea en la parte técnica como en la parte de productoras”.

Para el propietario, el trabajo de producción local no es lejano al de otras productoras como es el caso de la ciudad de Reconquista, cabecera del Departamento General Obligado, donde ya existen varias productoras y se perfecciona día a día la producción televisiva. Si bien el empresario reconoce que su empresa no se encuentra en condiciones de competir al nivel de Buenos Aires, considera que el equipo de trabajo es apto para llevar adelante un programa, ya sea en lo deportivo, en lo político, noticioso, etc; acorde a lo que la realidad de la comunidad demanda.

El empresario destaca el trabajo del equipo humano con que cuenta su cable, que hoy en día es personal capacitado y especializado en el espacio comunicacional, el mencionado personal forma la producción que se brinda al abonado, en sus diversos aspectos, desde el técnico hasta el cobrador de la pauta publicitaria, forman lo que considera más importante que es la producción local.

Para conocer en profundidad el funcionamiento del cable ocampense es importante saber que la productora local lleva el nombre de Televideo, está se encarga del manejo de la frecuencia 2 que es el canal local de Villa Ocampo, a la vez Televideo tiene permiso para vender espacios, entonces, vende espacios a distintos programas, por ejemplo, el programa político, el programa de interés general y otras propuestas se las analiza y si suman a la programación del canal después de un análisis se venden los espacios. En términos generales la productora local es abierta, es decir analiza los proyectos de cualquier ciudadano que se interese en producir o aportar ideas.

Por otra parte la productora es dueña del noticiero diario, la línea editorial de la noticia la maneja la empresa. El noticiero tiene una línea que responde a una estructura, el acceso a la información es amplio, el propietario explicó:

“En la empresa no hay restricciones para nadie. Nunca hemos mezclado la política con la información. De esta manera somos abiertos siempre en cuanto a que cualquiera tenía acceso a poder informar y la empresa la aceptaba como tal, corriendo a veces los riesgos de que por ahí el exceso de información algunas personas les molestaba, pero la línea editorial y el noticiero lo manejamos así.”

En este sentido el empresario norteño manifestó que en el caso del programa político, la empresa sugiere que se traten algunos temas, que quizás el periodista responsable los pasa por alto, ya que la producción de este espacio es independiente a la empresa. Agregó también que en definitiva el responsable total de algún caso que tenga consecuencias, siempre termina siendo responsable el propietario del cable. “Lo que se dice en el programa político, aunque este alquilado el espacio, termina siendo el responsable el cable” apuntó el empresario responsable del cable de la ciudad de Villa Ocampo.

Características de la producción local

Uno de los objetivos principales del cable de la ciudad de Villa Ocampo es además de tener abonados, atraparlos con propuestas interesantes a la hora de elegir la programación del canal anfitrión, en este caso y bajo las nuevas disposiciones de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 se encuentra en el número dos de la grilla.

El contenido de la programación local está dividido en lo que es noticia, donde se abordan los temas más importantes del momento en la ciudad y localidades vecinas que forman la región, cobertura diaria amplia de distintos espacios, ya sea la parte municipal, institucional, informes de la productora. En este sentido, el empresario expresó que la tarea del Departamento Ejecutivo Municipal es la parte que genera más información todos los días, ya sea por la inauguración de obras, visitas de políticos provinciales, conferencias de prensa, etc.

Para la empresa, la prioridad es la información local, el propietario explicó que constantemente se hace hincapié a las campañas que se llevan a cabo en la ciudad, por ejemplo, campañas de seguridad vial, educación, salud. La importancia de que un medio de comunicación se sume a las campañas que se realizan en la ciudad contribuye a la

población en general, todo ello enriquece y colabora al crecimiento de la ciudad, el canal local busca informar con la mayor objetividad posible.

Los programas se emiten en la señal número dos, el fuerte del canal es todos los días el noticiero a la hora del mediodía, este noticiero se lo repite a las 20 horas, algunos de los objetivos del noticiero central son comentar la realidad de la ciudad y la provincia, debatir los problemas de la sociedad con los actores principales, cubrir los hechos más importantes, el noticiero cuenta con una moviera que se encuentra en distintos puntos de la ciudad y está donde este la noticia.

El noticiero central se llama Televideo Regional, el programa es conducido por el Licenciado en Comunicación Social Guillermo Scarpin, este presenta las noticias más importantes del día. El conductor ofrece las noticias locales, regionales y nacionales más trascendentes, sin perder la objetividad y con un estilo crítico.

El programa cuenta con la participación diaria de una moviera que se mueve en la calle buscando todo tipo de contenidos: sociales, educativos, culturales, por ejemplo, actos en vivo, notas, tránsito, etc.

El perfil del conductor es abierto, agradable, en cada edición brinda su opinión enfrentándola con las diferentes perspectivas que rodean a la sociedad.

Entre las variantes que ofrece el cable, existe también el programa de actualidad política, otro de entretenimientos, deportivo y un programa que se emite semanalmente, que es de interés general.

El programa político se llama Realidades, se emite los días martes y jueves en el horario de 21 horas a 22.3. En este espacio se desarrollan los temas políticos, generalmente los políticos acuden al canal y son entrevistados en vivo, o en algunos casos las notas son grabadas. En este programa se discuten las realidades de la ciudad y el departamento.

El programa de deportes, se llama Show Deportivo, se emite los días miércoles en el horario de 21 horas a 23. En el Show Deportivo se exponen los deportes zonales, se muestran los partidos más importantes de la liga de fútbol, vóley ball y hockey. Además de cubrir los eventos más importantes del deporte del norte.

Otro programa local es La ventana, se emite los días sábados de 16 a 18 horas, el mismo aborda la realidad musical, exponen videos chamameceros, festivales y peñas folklóricas. Algunas veces los músicos tocan en vivo en la pantalla de canal 2. El programa cuenta con un segmento social donde los televidentes pueden compartir imágenes de sus cumpleaños, casamientos, eventos familiares.

Una vez a la semana se transmite el programa Encuentro, este tiene un formato informativo educativo y cultural. El programa es conducido por una docente, la misma está acompañado por profesionales, los columnistas van rotando, algunas veces son psicólogos, médicos, abogados, ingenieros, según el tema que se aborde el día de emisión. El perfil de la conductora es abierto, agradable, audaz, y busca llegar a los televidentes con una interesante propuesta.

Encuentro se transmite los días viernes de 21.30 a 22.30 horas, generalmente se tratan temas sociales, algunas emisiones son exclusivamente entrevistas. Este programa es interactivo ya que la audiencia puede participar, enviando sus opiniones a través de las redes sociales, vía mail o teléfono. En este espacio se utilizan informes, en su mayoría son temas actuales, acontecimientos que hayan ocurrido en la sociedad, por ejemplo violencia en el fútbol, la desocupación, el deporte, la droga, etc.

El programa tiene como objetivo informar, educar y entretener a través de diferentes formatos comunicativos adaptados al medio televisivo.

Actualmente la programación local no alcanza al cincuenta por ciento, pero es un objetivo del canal llegar a ese número este año. El empresario considera que se emiten programas de buena calidad, pero que ello acarrea un costo económico elevado y confiesa que si no contará con el servicio de cable la productora sería un fracaso puesto que el cable sostiene económicamente a la producción de Televideo.

El empresario considera que la televisión paga sigue siendo un buen negocio, pero reconoce que ya no es lo mismo que en las primeras épocas de la televisión, según el propietario la tecnología crece a pasos agigantados y eso hace que el cableoperador este pendiente todo el tiempo de ello, sin permitir ver futuros negocios o otras inversiones, se acotan las inversiones en su mayoría a la parte tecnológica del cable.

La situación puntual del cable de la ciudad de Villa Ocampo es invertir en este momento en internet, y posiblemente más adelante prestar el servicio de vigilancia

privada ya que el cable cuenta con la posibilidad de armar el sistema para colocar una cámara en cada esquina y prestar el servicio de vigilancia como lo tiene el Tigre en la ciudad de Buenos Aires.

Cable Tosquense

La ciudad de Las Toscas está ubicada al noreste de la provincia de Santa Fe, precisamente a 426 kilómetros de la capital provincial, forma parte del Departamento General Obligado. La ciudad fue fundada por Antonio Tomassone y Gaspar Kaufman el 23 de agosto de 1880.

Es una pequeña ciudad que crece paulatinamente con el paso del tiempo. Según el último censo del año 2010, el número de habitantes asciende a 14.000.

En cuanto a las actividades económicas, se destaca la producción de caña de azúcar y algodón. Existen allí dos grandes curtiembres, estas son de las más grandes y reconocidas del país, ambas exportan cueros hacia distintas multinacionales del mundo, como Nike e incluso a la industria del automotor. Otro aspecto importante en cuanto a la actividad económica es el desarrollo rural y ganadero.

En otro sentido, el escenario de medios de comunicación es el siguiente, cuenta con cinco medios radiales, en la parte gráfica, dos semanarios locales y una empresa prestadora del servicio de cable.

Particularmente en esta investigación nos abocaremos a abordar a la empresa prestadora del servicio de cable, la misma se encuentra en la parte oeste de la ciudad lejana al casco urbano céntrico. El número de empleados es de aproximadamente 20 personas que desarrollan sus tareas en distintos ámbitos, administrativo, técnicos, y la parte de producción televisiva.

La cobertura de la empresa abarca desde Basaíl (Chaco) hasta Arroyo Ceibal en sentido norte - sur y desde la costa del río Paraná hasta la línea de ruta provincial 3. Cubriendo el área de Villa Ana, Tacuarendi, San Antonio de Obligado, El Rabón todos con

sistemas de aire (digital).La ciudad de Las Toscas es la única que esta cableada. Y las localidades de Bella Vista, Saladas y San Lorenzo en la provincia de Corrientes (con el mismo sistema de aire).

La empresa es la única prestadora de este servicio en la ciudad, además de explotar el servicio televisivo, también ofrece el servicio de internet. El propietario del cable tosquense es conocido en la ciudad, puesto que cuenta con otros medios de comunicación como ser una radio FM, y un portal web.

En cuanto a la producción local, esta empresa brinda un espacio de noticias diario que se emite al mediodía y se lo reitera a la tarde, emite además un programa político semanal y los días sábados un programa dedicado a la agricultura.

Cabe destacar, que si bien en un primer momento el dueño de este cable de la ciudad de Las Toscas, accedió a realizar la entrevista, en colaboración con la presente investigación, en segundo término no accedió a la realización de la misma, desconociendo los motivos de dicha situación, pero siendo asociada al cable y teniendo conocimientos preliminares sobre el mismo, es que realizaré el análisis del mismo en base a dicha información.

CAPITULO V

Análisis

LAS TOSCAS, VILLA OCAMPO Y LA LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

Primeramente, es necesario destacar, que teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar la entrevista pactada con el propietario del cable de la ciudad de Las Toscas, el análisis de dicho cable se realizará, en base al conocimiento que poseo por ser socia del mismo y mediante consultas a otras fuentes como es el caso de ex empleados, sin poder quizás llegar a un análisis profundo y exhaustivo, como si se realizará con el cable de la ciudad de Villa Ocampo.

La nueva legislación que regula los Servicios de Comunicación Audiovisual, número 26.522, fue sancionada el día 10 de octubre del 2009, componiéndose de 164 artículos, que regulan lo concerniente a la comunicación de todo el país y en todos sus aspectos.

Si bien en el trabajo nos detendremos analizar en profundidad la aplicación del Artículo 66 que plantea la accesibilidad a los medios para las personas con capacidades diferentes y adultos mayores, estableciendo específicamente que: “Las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtítulo oculto (ClosedCaption), lenguaje de señas y audio descripción, para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos. La reglamentación determinará las condiciones progresivas de su implementación.”; es necesario primeramente poder analizar e investigar el conocimiento que los propietarios de ambos cables tienen respecto de esta nueva legislación de un modo global, para luego poder, sobre esa base, profundizar sobre lo concerniente al artículo mencionado.

A este respecto, cuando se le pregunta al propietario del cable de la ciudad de Villa Ocampo sobre si tiene o no conocimiento de la mencionada ley, la respuesta fue:

“Sí conozco, y no en profundidad, pero sí.”, agregando además que:

“Yo soy del sector el cual impulsaron la ley pero no estoy de acuerdo en algunas cosas. Porque yo creo que en cuanto a lo que es medios de comunicación está todo bien que todo el mundo pueda hablar, de que todos podamos opinar me parece fantástico, pero también me parece que el exceso hace que nada funcione bien”, planteando a lo largo de la entrevista que si bien está de acuerdo con ciertas características de la ley, también tiene dudas y diferencias con otra parte de la legislación.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las nuevas disposiciones reglamentarias y los cambios que la misma implica y establece, el propietario dice que sí se adaptaron:

“Sí, todos los que exigen, lo primero fue la grilla, después el slogan de la pausa y también cada tanto dar los nombres de los dueños. También lo de tener en una página de internet la dirección con la parte fiscal de la empresa y los nombres de los dueños.

Estamos tratando de estar dentro lo que exigen en cuanto a la programación local, que la productora esté acorde a los horarios que exige la ley.”

Agregó por otra parte, que todo tendría que estar más acotado, no imposibilitado pero sí acotado. Comparó a las nuevas disposiciones de la ley con el boom de las FM en los años '90, donde todos se entusiasmaban e invertían a ese negocio que fue lanzado sin detalles prácticamente. Todos tenían la posibilidad de comprar un transmisor y estar en el aire, luego apareció el Comité Federal de Radiodifusión con los requisitos.

Explica además, que Villa Ocampo es una ciudad pequeña donde existen 14 emisoras de radio, entonces el fenómeno es demasiado grande para soportarlo económicamente. Se refiere a la competencia desleal que existe, y señala que debería haber oportunidades para todos, pero de una manera organizada y en la cual todos obedezcan la ley de medios. En el marco de las 14 FM que funcionan en la ciudad el propietario manifestó:

“En Villa Ocampo hay catorce FM, resulta imposible tener la audiencia, imposible conseguir auspicio, es imposible tener los empleados pagos como corresponde, insostenible mantener la programación si uno no vende, por ejemplo, y quiere respetar las horas que exige la nueva ley, es imposible”.

Por otra parte, destaca como positivo la cuota de producción local que deben cumplir los canales locales, pero reconoce que los cables pequeños han recibido los coletazos del enfrentamiento visible del gobierno nacional y el multimedio Clarín. En el cual, considera, han colocado a todos en una misma situación, irreal. No es lo mismo un cable de la ciudad de Corrientes, de Buenos Aires que el cable de Villa Ocampo, las realidades son diferentes.

Entonces, con los aportes del empresario norteño, es posible observar que la nueva ley de medios, es plural, inclusiva y abierta pero presenta dificultades para los empresarios pequeños, y que a la hora de las inversiones económicas se presentan problemas de diferentes características. En este sentido declaró que:

“El cable si puede enfrentar altibajos económicos, lo puede hacer porque saca recursos de otro lado y lo baja a la productora para solventar los gastos. Hoy por hoy Televideo y la radio están subsidiadas por el cable.”

En el caso de Villa Ocampo es posible lograr el porcentaje que solicita la ley- o acercarse a esa disposición- porque cuentan con los recursos económicos de los abonados, pero si eso no existiera, el empresario considera demasiado pretenciosa esa disposición de la ley en la cual se exige la producción local.

En cuanto al cable de la ciudad de Las Toscas, si bien no se cuenta con información precisa sobre si conoce o no las disposiciones de la nueva ley de medios, ni la opinión del propietario respecto de la misma, sí se puede decir que a partir de la nueva legislación, el cable implementó cambios, tales como la grilla de programación y los avisos de espacio publicitario.

LAS TOSCAS, VILLA OCAMPO Y EL ARTÍCULO NÚMERO 66

Dentro de sus 164 artículos, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, establece en uno de ellos lo concerniente al tema de la accesibilidad de la información a las personas mayores y personas con discapacidad. Estamos hablando específicamente del Artículo 66, que establece lo siguiente:

“Las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtítulo oculto (ClosedCaption), lenguaje de señas y audio descripción, para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos. La reglamentación determinará las condiciones progresivas de su implementación.”

En este sentido, es necesario conocer los conceptos:

- **ClosepCaption:** Es el sistema de subtítulos para programas de televisión, destinado a permitir que las personas sordas o con dificultades para captar la señal de audio puedan comprender lo que se dice en pantalla.
- **Lenguaje de Señas:** Es una lengua natural de expresión y configuración gesto-espacial y percepción visual, gracias a la cual las personas sordas pueden establecer un canal de comunicación con su entorno social. El lenguaje de señas se transmite por un canal gesto-viso-espacial.
- **Audio Descripción:** Escuando nos referimos a un sistema creado para sustituir la falta de percepción visual (vacío de imágenes) por descripciones sonoras complementarias. Su finalidad es proporcionar información sobre la situación espacial, gestos, actitudes, paisajes, vestuario, etc.

Ahora bien, como el tema de la presente investigación lo establece, se intenta analizar el cumplimiento de dicho artículo con lo que dispone, en los cables de la ciudad de Villa Ocampo y Las Toscas, respectivamente.

Respecto de este último se puede decir que no se cumple lo establecido por el artículo en cuestión, ya que no emplean en su transmisión el sistema Closed Capitón, ni lenguaje de señas, así como tampoco se implementa la audio descripción.

Por otro lado, y en cuanto a este tema, el cableoperador de la ciudad de Villa Ocampo, expresa:

“Lo conozco pero no lo cumplimos para nada. Es más hay pocos canales de Capital que lo están implementando (...)”

Sabiendo que no cumplen con lo que el artículo establece, resulta interesante averiguar y conocer el por qué de dicha situación, en palabras del mismo propietario:

“(...) Eso tiene un costo adicional importante y tampoco tenemos recursos humanos, habría que contratar a alguien de afuera. Y hoy por hoy a los requisitos que hoy se están pidiendo, en cuanto al tema de lo que es la estructura del canal local, agregarle este condimento, aunque sea al noticiero, sería tan oneroso que directamente sería imposible. No solo que estamos hablando de conseguir la persona, sino estamos hablando de que tenés que tener un lugar dentro del mismo lugar, un lugar, un equipo que no todos los canales lo tienen porque hay que tomar la imagen, depositarla en un costado del televisor, para eso se necesita un equipo, ese equipo tiene su costo. Además tenés que tener una cámara, es decir aparte de las cámaras que tenés para el noticiero tenés que contar con una cámara exclusiva para la persona. Esa persona tiene que estar en contacto con lo que está diciendo el del estudio, es decir, estamos hablando de que no está mal, pero las dos cosas son demasiado onerosas para los cables chicos. Yo digo que Reconquista lo puede implementar, Goya lo puede implementar, Corrientes, Resistencia lo pueden implementar sin ningún tipo de problemas. Pero para los cables pequeños el gasto es muy grande y hoy no lo podemos solventar.”

Sin embargo, no niega la posibilidad futura de implementación:

“Yo creo que en algún momento la tecnología va a dar que uno en la propia computadora pueda hacerlo, es como cuando uno tipea mal y la maquina lo corrige. Yo creo que en algún momento van a crear un programa en el que uno esté hablando y la computadora actúe directamente sobre lo que uno está hablando y que lo sobreimprime digamos en la pantalla, yo creo que sí. Tratándose de tecnología no hay problema. Ahora si a eso le tenemos que aplicar más personal del que tenemos, yo creo que tendríamos que trabajar con el cincuenta por ciento en negro de la gente y todos conocemos los problemas que trae el estar con personal en negro.”

En este sentido, y bajo estas circunstancias, cabe preguntarse si existe una diferencia en cuanto a posibilidades reales de aplicación del mismo, así como de las demás medidas impuestas por la nueva ley, teniendo en cuenta las diferencias económicas existentes entre cables pequeños y grandes, pudiendo quizás, los primeros, encontrar mayores obstáculos que los últimos.

Sabiendo además que quizás no solo sean escasos los recursos económicos sino también a lo que en materia de capital humano se refiere, por la localización geográfica y características demográficas del contexto en el que se encuentran los cables pequeños. En este sentido el propietario del cable de Villa Ocampo refiere:

“Yo creo que si hay que implementar tal cual lo que dice la ley, hay muchos cables chicos que no tienen ni siquiera la posibilidad de pasar por el AFSCA. Para mí esto está pensado para complicar a un grande, pero que el coletazo lo complica más al chico que al grande.”

Y agrega:

“Reitero, la ley no es mala, la idea no es mala, sólo pienso que hoy la ley es para algunos, no para todos.”

LA DISCAPACIDAD Y SUS DERECHOS

Fueron los Senadores Justicialistas, el Área Inclusión CO.NA.DIS, la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopías, Cristian Rossi, el INADI, y la Organización Invisibles de Bariloche, los impulsores del artículo 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en la república Argentina, procurando que la

información resulte accesible a las personas mayores y personas con discapacidad, en pro de una mayor inclusión de las personas.

Es así que la Ley 26.522, incluye dentro del grupo de las personas a las que la información debe acceder de modo especial, con los recursos necesarios para ello como el sistema ClosedCaption, el Lenguaje de Señas y el Audio Descripción, a las personas con discapacidades sensoriales, auditivas, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos.

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud, establece una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma y dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño y comportamiento en una normal actividad rutinaria, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos. Las discapacidades pueden surgir como consecuencia directa de la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo. La discapacidad representa la objetivación de una deficiencia y, en cuanto tal, refleja alteraciones a nivel de la persona.

Según la CIF (2001), hablamos de discapacidad, cuando nos referimos a las consecuencias de las deficiencias desde el punto de vista del rendimiento funcional y de la actividad del individuo, es decir engloba las deficiencias, limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación social.

Cada año, el día 3 de diciembre se celebra el día internacional de las personas con discapacidad, teniendo por objeto ayudar a entender las cuestiones relacionadas con la discapacidad, los derechos de las personas con discapacidad y los beneficios que se derivan de la integración de estas personas en todos y cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica, comunicacional y cultural de sus comunidades.

En este contexto, y teniendo en cuenta que las personas con discapacidad deben de estar protegidas de toda explotación, de todo trato y regulación discriminatorio, abusivo o de naturaleza degradante, es que la nueva ley de medios, procura alcanzar una mayor inclusión de estas personas, no sólo en lo que a materia de accesibilidad de la

información se refiere, sino también a las disposiciones que establecen dentro de la misma ley, el reaseguro de las oportunidades laborales para personas con capacidades diferentes.

Teniendo en cuenta además, que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos civiles y políticos que otros seres humanos, y que ello mismo implica el acceso a la información como un servicio de comunicación, es que resulta de suma importancia que dicha información llegue a todas y cada una de las personas que integran el territorio argentino.

Por ello también resulta sumamente importante y necesario que los medios de comunicación cumplan el Artículo 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, utilizando para ello los recursos y requisitos que el mismo dispone.

Queda por evaluar, si estos requisitos son o no dificultosos de cumplir, y si los cables pequeños tienen mayores obstáculos para hacerlo, teniendo en cuenta que los sistemas necesarios para hacer que la información sea accesible a las personas con discapacidad, son quizás demasiado onerosos y los recursos humanos con los que se debe contar son especializados; queda por evaluar si los propietarios de los cables desean invertir sus ganancias en ello, o evitan comprometerse y trabajar conjuntamente para la construcción de una sociedad más inclusiva, solidaria, basada en la justicia social y el reconocimiento y el goce del ejercicio pleno e igualitario de los derechos humanos y libertades fundamentales.

CONCLUSIONES

La presente investigación tuvo un tema bien planteado desde su origen: la Accesibilidad de la Información, basándose en la Ley de Medios de Comunicación Audiovisual y su Artículo número 66.

Luego de haber analizado a dos empresas de cables de las ciudades del norte de la provincia de Santa Fe, como lo son Las Tosas y Villa Ocampo, se pueden

esbozar las diferentes conclusiones a las que se arribó, teniendo además en cuenta que para la investigación toda se establecieron objetivos. Objetivos generales y específicos, a los cuales, la presente investigación pretende servir, a saber:

Objetivos Generales:

- Analizar la importancia del Artículo N° 66 de la Ley de Medios de Comunicación Audiovisual N° 26.522

En este sentido, queda claro la gran importancia que tiene el mencionado artículo, sabiendo y reconociendo que tanto las personas con cualquier tipo de discapacidad visual, auditiva o cualquier otra que le incapacitara el acceso directo a la información así como los adultos mayores, tienen los mismos derechos a la inclusión que las demás personas. Tienen derecho a no quedar afuera de la rueda en una era en la que el conocimiento es poder, y en la que quienes más saben, más herramientas tienen para tomar sus propias decisiones, o al menos para saber a qué rumbos van las que los demás toman.

Y es precisamente el artículo 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, el que establece esencialmente un medio y una base, a partir de la cual se erige o se debiera erigir una sociedad más justa e inclusiva, donde todos aportemos para todos, y donde nadie quede afuera, sentando las bases de una Argentina comprometida con todos y cada uno de sus habitantes.

- Investigar los obstáculos que llevan al incumplimiento del artículo N° 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522

A este respecto, y teniendo en cuenta que la investigación fue dirigida a dos cables pequeños del norte de la provincia de Santa Fe, se puede decir, y quizás a su vez deducir, que los mayores obstáculos que llevan al incumplimiento del Closed Captioning del Lenguaje de Señas y de la Audio Descripción, tienen quizás que ver con un tema económico.

La inversión que se debe concentrar para el cumplimiento del Artículo 66 no es algo que resulte precisamente realizable, en cuanto a cuestiones económicas, teniendo en cuenta además que los cables que se analizaron son cables pequeños, puede considerarse aún más éste como un obstáculo, así como quizás también, la falta de recursos humanos capacitados, es decir profesionales eficientes y preparados para el Lenguaje de Señas.

Quizás, en empresas de cables más grandes con estructuras sustentables financieramente, con un número mayor de asociados los obstáculos no sean los mismos. Posiblemente además exista una falta de compromiso sumado al “hago lo que quiero” evadiendo la ley, siendo ésta una situación grave frente a las sanciones que la misma ley establece en su artículo 103, sólo por querer hacerlo, esto debería, sin duda alguna, y dada la importancia del mencionado artículo, ser analizado en futuras investigaciones.

Objetivos Específicos:

- Investigar la implementación del Artículo 66 en los medios de comunicación audiovisual de las ciudades de Las Toscas y Villa Ocampo, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Como vimos en la investigación, en ninguno de los dos cables se cumple lo establecido en el artículo N° 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Si bien se puede decir que otros aspectos y pautas de la misma ley, si son respetados por estos canales de cable pequeños, es necesario decir que no sucede lo mismo en lo que a materia de accesibilidad de la información se refiere.

- Explorar las causas del incumplimiento del artículo N° 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en los cables de Las Toscas y Villa Ocampo, Departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe.

Según lo analizado, podemos mencionar como dos causas más importantes y destacadas del incumplimiento del artículo número 66 en los dos cables pequeños de Villa Ocampo y Las Toscas, por un lado, la cuestión económica, ya que no tienen los medios para solventar los gastos que la

instalación del sistema necesario implica, y por otro lado, la falta de recursos humanos competente para ello.

Queda mucho por averiguar, mucho por saber, mucho por preguntar y más aún mucho por debatir: los beneficios o no que la ley puede traer a los cables grandes en detrimento de los cables pequeños; los excesivos requisitos para estos últimos; la discriminación o no que pueden sentir aquellas personas discapacitadas que no pueden acceder directamente a la información.

Información que justamente debiera ser brindada por los medios de comunicación a todos y cada uno de sus receptores; la ética y el compromiso de los propietarios de empresas encargadas de comunicar; la función periodística, los derechos humanos, el derecho a trabajar, a cobrar un salario y recibir una ganancia y el compromiso que debe asumirse de invertir en vistas a una Argentina más igualitaria e inclusiva, sin distinciones de capacidades, son temas que dejan la puerta abierta al debate, a la charla y a la investigación, sabiendo que la presente es tan sólo un punto inicial y un punto seguido.

BIBLIOGRAFÍA

Libros:

- Blanco, Daniela, Germano, Pablo; “20 años de Medios&Democracia en la Argentina”; Ediciones la Crujía, año 2005.
- Busso Néstor, Jaime Diego; “La Cocina de la Ley”; Editorial FARCO (Foro Argentino de Radios Comunitarias), Agosto de 2011.

- Landi, Oscar; “Devórame otra vez”; Editorial Planeta, Buenos Aires, año 1992.
- Muraro, Heriberto; “Neoliberalismo y comunicación de masa”; Editorial Eudeba, Buenos Aires, año 1974.
- Montenegro, Maximiliano; “Es la Economía, Estúpido”; Editorial Planeta, año 2011.
- Ramonet, Ignacio; “La Tiranía de la Comunicación” Editorial Debate, año de publicación 1999.

Sitios Web:

- Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 Disponible desde URL: www.afsca.com.ar
- Discurso Néstor Kirchner Asunción a la presidencia. Disponible desde URL: <http://www.mecon.gov.ar/digesto/leyes/ley25750.htm>
- Entrevista a Julio Bárbaro, interventor del COMFER (Comité Federal de Radiodifusión) Disponible desde URL: <http://edant.clarin.com/diario/2003/06/10/s-03102.htm>
- Discurso presidencial Cristina Fernandez, año 2007. Disponible desde URL: <http://libresdelsur.org.ar/archivo/?article2142>
- <http://www.medios.gov.ar/regulacion/ley-26-522/>
- Conflicto agrario. Revista de Ciencias Políticas. Disponible desde URL: <http://www.revcienciapolitica.com.ar/num12art6.php>
- <http://www.lanacion.com.ar/706099-kirchner-prorrogo-la-concesion-de-las-licencias-de-radio-y-tv>
- <http://www.slideshare.net/mediosyempresas/informe-ley-26522>
- <http://www.lanacion.com.ar/706099-kirchner-prorrogo-la-concesion-de-las-licencias-de-radio-y-tv>
- http://comunicacion.sociales.uba.ar/tesinas_publicadas/1463.pdf

- <http://ricardoportomedios.com.ar/wp-content/uploads/2011/12/Servicio-P%C3%BAblico-y-de-Inter%C3%A9s-Publico-en-Radiodifusion-y-Telecomunicaciones.pdf>
- <http://www.presidencia.gob.ar/>
- <http://www.afsca.gob.ar/>
- <http://www.suite101.net/content/el-rol-de-la-etica-y-la-moral-en-el-periodismo-argentino-a21941>
- <http://www.radiosemilla.com.ar/contenidos/images/pdf/ley.pdf>
- <http://www.perio.unlp.edu.ar/node/909>
- http://comunicacion.sociales.uba.ar/tesinas_publicadas/1463.pdf
- <http://ricardoportomedios.com.ar/wp-content/uploads/2012/06/Emisoras-comunitarias.-De-la-exclusi%C3%B3n-al-reconocimiento-e%E2%80%A6.pdf>

ANEXO I

Recolección de Datos

Entrevista al propietario del cable de la ciudad de Villa Ocampo.

¿Cuál es la fecha de fundación del cable?

No hay una fecha cierta de fundación porque esto fue en 1986 pero en realidad en esa época costaba mucho sacar la licencia, a la licencia se la consiguió como a los 6 años. Se presentaba la documentación, pero uno no estaba acorde a la ley. Uno empezaba, presentaba la documentación en el COMFER y empezaba a emitir señal, señales de prueba pero sin tener la licencia, es más hay muy pocos cables en el país que

tengan licencia, yo tengo licencia pero no es definitiva. Ósea, de mil cables que pueda haber en la Argentina, yo creo que cien tienen licencia definitiva. Esas son cuestiones que el AFSCA tiene que empezar a resolver, digo a resolver porque bueno, vino la proliferación de FM, ahora está el problema de que con la nueva ley y el tema de los canales abiertos, es decir se está superpoblando de canales abiertos y nadie va a poder cumplir los requisitos, se superpobló de FM y nadie va a poder cumplir los requisitos. Y los que medianamente los únicos que pueden sostener una programación acorde a lo que pide la nueva ley son las productoras o los cables que tienen, en el caso de Villa Ocampo la empresa es la prestadora del servicio y Televideo es la productora que se encarga y tiene un contrato para la explotación del canal local. Ósea está separado cable televisora Villa Ocampo y televideo por el otro, Televideo es la productora que se encarga de hacer uso de la frecuencia de canal 2 que antes era canal 8, en su momento fue canal 4 y después ahora con el nuevo ordenamiento dentro de la grilla terminamos la mayoría el canal local, es el canal 2. Eso es lo que en un momento sugería el AFSCA y termino exigiendo, llego un punto que termino exigiendo el ordenamiento de la grilla.

¿Qué diferencias encuentra en cuanto a la transmisión desde los comienzos hasta ahora?

En cuanto a la parte de tecnología imagínate que estamos hablando de casi veinticinco años de cable se empezó de una determinada manera donde conseguir cinco canales era como tocar el cielo con las manos porque no estaban los canales en el satélite entonces teníamos el problema de que teníamos que grabar en Buenos Aires, los canales abiertos de Buenos Aires grabarlo y pasarlo en diferido una semana, el único canal que estaba en el aire en ese momento era la televisión pública, canal 7, que era ATC en su momento y como canal privado estaba BCC que era una productora que mandaba programación al aire, de ahí empezaron a surgir el levantamiento de los demás canales al aire y empezamos a tener, a dar y a ofrecerle una propuesta diferente a la gente. La propuesta diferente fue ampliarle los canales, lógicamente que al ir ampliando la cantidad de canales nosotros teníamos que ir modificando la red, porque estaba preparada hace 25 años atrás la red estaba preparada para diez canales, se podían pasar diez canales, después pasamos a veinte, treinta y después tuvimos que volver a cambiar de tecnología para poder incorporar cuarenta y hoy ya la tecnología nos está exigiendo

estar preparados para cien y algo más de canales con la incorporación lógicamente de toda la parte de tener la línea en condiciones para telefonía e internet, es decir yo tengo toda la línea armada en Villa Ocampo con fibra óptica y estamos ya trabajando en los tramos finales para el lanzamiento de internet y lógicamente que la red está preparada para ofrecerle cualquier servicio, nosotros estamos muy cerca del abonado que es lo que hoy lo que demanda la tecnología en los cables es acercarse lo más posible desde la cabecera al abonado con fibra, cuando más cerca está la fibra óptica del abonado, todavía no podemos llegar con fibra óptica hasta el abonado por una cuestión de costo, los equipos para que el abonado reciba la fibra óptica el costo de transformar la fibra ya sea en televisión, en internet en el equipo es muy costoso y todavía no se lo puede adquirir digamos masivamente. Es decir, esto es así entonces lógicamente que nos exige al que realmente está invirtiendo bien en el cable estar lo más cerca posible al abonado poder llegar con fibra porque ahí es donde podemos prestar todos los servicios con alta definición, con velocidad con las máximas prestaciones.

La empresa se encuentra en este momento en un proceso de estar muy cerca del abonado y eso nos da la posibilidad de poder ofrecer un buen servicio de televisión, nosotros hoy estamos preparados para quinientos canales, bs equipos de calle están preparados para la transmisión de quinientos canales, está preparado para internet de alta velocidad, ofrecer cinco megas directo, nosotros tenemos una troncal de fibra preparada para un futuro, normalmente todos los cables usan doce pelos, nosotros ya pusimos todo el sistema en treinta y seis pelos, y nosotros vamos a usar dos de los doce; así que tenemos un futuro por delante muy importante. Tecnológicamente cambio muchísimo, día a día cambia, hablábamos de la televisión analógica ahora estamos pensando en lanzar a fin de año, vamos a estar con setenta canales digitales. El abonado va a tener la opción, el que no tenga para el decodificador, va acceder a setenta canales analógicos, y el que tenga para acceder a la compra del descompresor va a poder ver los setenta canales, dentro de los setenta canales va haber cinco de alta definición. Así que estamos en cuanto a tecnología por lo chiquito que es Villa Ocampo, estamos digamos con mucha tecnología, yo creo que estamos pasado un poco de vuelta en cuanto a tecnología, pero es lo que se viene y hay que estar preparado, no porque sea una ciudad chica nos podemos quedar en el tiempo.

En cuanto a producción lo que mejoro es que mucho más gente se empezó a preparar para televisión y antes no podíamos conseguir gente que esté en condiciones de

prestar el servicio, estamos hablando de locutores, periodistas, productoras pequeñas que se hagan cargo de un programa. En un primer momento nadie tenía idea de nada, empezamos con lo que teníamos y fuimos creciendo en calidad humana, se fueron incorporando personas que tenían un cierto conocimiento o por lo menos habían estudiado para poder ser digamos los formadores de opinión, porque terminan siendo formadores de opinión de la comunidad, que hoy están con una alta capacidad, ya que tuvieron la opción de estar trabajando en una radio o un canal afuera porque estudiaron y se recibieron de eso o bien se recibieron y volvieron y están incorporando la parte humana que era lo que le faltaba al cable. El cable tuvo un problema de inicio de recursos humanos, tanto el que ponía cable no tenía idea porque podría ser verdulero o mecánico, porque no era gente que estaba preparada y por sobre todas las cosas la gente que trabajaba en el cable tampoco estaba preparada, ni siquiera en la parte periodística como en la parte técnica. Ósea todo se fue emparchando, hoy se puede acceder a gente que esté preparada, capacitada para poder llevar adelante cualquier tipo de emprendimiento ya sea en la parte técnica como en la parte de productoras.

Hoy vemos no muy lejos, es decir Reconquista tiene productoras que manejan programas de radio, televisión incluso están haciendo algo de gráfica, es decir empezó a jerarquizarse en cuanto a la calidad humana lo que es la programación local que era lo más importante, porque vos tenís un ofrecimiento muy amplio de todos los canales, ya sea los canales que están siendo limítrofes de los canales de la parte de lo que podemos llamar limítrofes de Argentina, los canales nacionales, canales importados, digo importados llamémosle a NationalGeografic y un montón de canales, como Discovery donde ofrecen una alta calidad en cuanto a producción, pero que siempre le faltó al cable el noticiero, el programa político el programa deportivo que realmente reflejaba y marcaba la tendencia de que era lo que se hacía todos los días en la comunidad, eso era una falencia importante que tenía el cable y despacito el grupo se fue armando un equipo humano que fue acorde a la necesidad de la audiencia. Digo que no estamos en condiciones de competir con un canal de Buenos Aires, pero estamos en condiciones hoy de llevar adelante un programa ya sea en lo deportivo, en lo político, noticioso acorde a lo que la realidad de la comunidad es, en eso creo que avanzamos mucho, en tecnología nos obligaron avanzar porque si no evidentemente hoy estaríamos con grandes dificultades, y en la parte humana que es la más importante, empezamos a tener

gente preparada y capacitada para poder llevar adelante lo que es lo más importante que tiene el cable, que para mí es la producción local.

¿Cuántas personas integran el grupo de trabajo hoy en día?

La productora, que es Televideo se encarga del manejo de la frecuencia 2 que es el canal local, a su vez Televideo vende espacios a distintos programas, por ejemplo, el programa político se vende el espacio, el programa de interés general se vende el espacio, etc. Lo que sí, la productora es dueña del noticiero diario, la línea editorial de la noticia la maneja la empresa. El noticiero tiene una línea, que responde a una estructura, el acceso a la información es amplia acá no hay restricciones para nadie. La empresa nunca mezclo la política con la información. Entonces fue muy abierto siempre en cuanto a que cualquiera tenía acceso a poder informar y la empresa la aceptaba como tal, corriendo a veces los riesgos de que por ahí el exceso de información algunas personas les molestaba, pero la línea editorial y el noticiero fue así.

En el programa político, la productora sugiere algunos temas que los traten porque por ahí no los toca, pero es digamos independiente. Pero en definitiva termina siendo responsable el propietario del cable, esto es así. Lo que se dice en el programa político, aunque este alquilado el espacio, termina siendo el responsable el cable.

¿De qué tipo es el contenido de la programación local?

El contenido de la programación local está dividida lo que es noticia, nosotros hacemos una cobertura diaria de todo, ya sea la parte municipal que es la parte que genera más información todos los días, también la misma productora tiene cedido la televisión pública, ósea que en el mismo edificio acá, nosotros incorporamos dentro de lo que la televisión pública permite al municipio hacer uso del espacio que son seis horas semanales, nosotros estamos tomando, ocupamos las seis horas y emitimos el noticiero al aire, sacamos el programa de deportes y el programa político aparte del cable al aire; de esta manera la gente que hoy en Villa Ocampo no puede acceder a la cuota del pago del servicio de cable, tiene la opción que la misma empresa le da de tener un canal abierto que es la repetidora de la televisión pública, un canal abierto para

que puedan ver en este momento la suerte de ver el futbol y aparte de ver el futbol y los programas deportivos que incorporó la Televisión Pública, tienen la posibilidad de ver todos los días el noticiero y además el programa de deportes y el de política. Aquel que no tiene cable, cuenta con un solo canal con opciones.

¿Qué priorizan a la hora de armar la agenda noticiosa?

La prioridad es la información local. Profundizamos mucho en los temas que hacen a que la comunidad tome conciencia de un determinado caso, es decir si estamos ante la idea de que la gente tiene que usar casco, bueno hacemos hincapié en eso y acompañamos no importa de donde venga la propuesta y como venga sino que nosotros nos sumamos siempre a eso. Yo creo que los medios de comunicación influyen mucho en el crecimiento de la comunidad, cuando el medio es abierto y todo el mundo puede opinar y todo el mundo puede decir lo que siente abre los ojos a un montón de gente y eso hace que la comunidad se enriquezca, es una de las prioridades que nosotros siempre tuvimos en la empresa, acá permitimos que le gente vea lo lindo lo feo, lo torcido lo derecho y que la audiencia saque las conclusiones, es decir si es bueno o es malo lo que el canal ofrece.

Lógicamente seguido muy pegado a eso está la parte municipal, que no es de mi color político, yo soy político, participo en política pero entiendo que cuando se inaugura una cuadra de pavimento hay que estar y cuando el intendente hace bien las cosas hay que estar y cuando hay que criticarlo lo criticamos, es decir, tomamos la opción de que el medio le sirva para corregir si quiere corregir o sino que siga haciendo lo que quiera, pero por lo menos que la audiencia pueda palpar de que las cosas buenas las acompañamos y que cuando están mal las cosas lo decimos y nos aguantamos la presión de decirlo, como para que podamos tener dentro de la comunidad un cierto equilibrio. Hay que ser coherente y mantener el equilibrio y conservar una posición abierta.

Se busca la objetividad, a veces no se logra pero es una constante buscar la objetividad a la hora de armar la agenda.

Uno a veces deja de ser objetivo por presiones, de una u otra manera se siente presionado. Es decir acá uno tiene un conglomerado de presiones a nivel provincial,

nacional, local, entonces por ahí uno deja de ser objetivo pero la tendencia es ser sinceros y buscar la objetividad.

¿Cuál es el alcance de la señal del cable?

El canal local está en todos los barrios, se hizo una inversión en su momento importante porque pensamos que la gente tenía la necesidad de ver televisión y fuimos a todos los barrios, todos los barrios de la ciudad de Villa Ocampo, ni hablar del centro pero todos los barrios de Villa Ocampo tienen acceso al cable, inclusive el barrio el Quebrachal que es uno de los últimos barrios.

Y el canal local tiene un alcance distinto porque estamos a diez kilómetros alrededor de la antena, ósea Isleta que es un barrio que está retirado ve la Televisión Pública. También tenemos un convenio con el cable de la localidad de Villa Guillermina que también mandamos la señal con un enlace, una micro onda y también estamos en Villa Guillermina, ven el contenido del canal local en su totalidad, lo que genera la productora de lunes a lunes también se ve en Guillermina.

¿Conoce la nueva legislación sobre los medios?

Si conozco y no en profundidad pero sí.

¿Cuál es su opinión con respecto a ley?

Yo soy del sector el cual impulsaron la ley pero no estoy de acuerdo en algunas cosas. Porque yo creo que en cuanto a lo que es medios de comunicación está todo bien que todo el mundo pueda hablar, de que todos podamos opinar me parece fantástico, pero también me parece que el exceso hace que nada funcione bien.

Yo creo que todo tendría que estar más acotado, no imposibilitado, acotado. Por ejemplo; decir bueno Villa Ocampo da para cinco FM perfecto que se presenten que liciten, que saquen sus licencias correspondientes, que se inscriban y que paguen, entonces los cinco están con la misma regla del juego. Los cinco pagamos impuestos, los cinco tenemos que tener la programación tantas horas y no conectar radios de Buenos Aires. Que el canal local cumpla con los requisitos de contar con programación local también yo estoy de acuerdo, me parece bien, pero me parece que cuando esto está todo en exceso no es bueno porque por ahí uno tiene la idea de que todo el mundo pueda ver todo y yo creo que acá hay una guerra entre el gobierno y el multimedio Clarín que a nosotros, a los cables chicos nos desfavorece porque nos meten a todos en una sola bolsa y eso es lo que trato de explicar en Buenos Aires porque nosotros no tenemos que estar en la misma bolsa porque no contamos con los recursos para sostener una estructura y si liberamos cualquiera hace lo que quiere con los medios de comunicación.

Acá en Villa Ocampo hay catorce FM imposible tener la audiencia, imposible conseguir auspicio, es imposible tener los empleados pagos como corresponde, imposible mantener la programación si uno no vende por ejemplo y quiere respetar las horas que exige la nueva ley es imposible.

El cable si lo puede hacer porque saca recursos de otro lado y lo baja a la productora para solventar los gastos. Hoy por hoy Televideo está subsidiado por el cable. La radio esta subsidiada por el cable. Es decir terminamos subsidiando con algo pago, terminamos subsidiando lo otro, cuando no exista esa posibilidad, cuando una persona que tenga una radio no tiene la posibilidad de estar subsidiado como hace para complementar los requisitos de la ley, a mi modo de ver es imposible, y ni hablar de los canales abiertos, de que los canales abiertos quieran tener programación en Villa Ocampo un canal abierto darle ocho horas diarias de programación creo que no existe en el mundo la posibilidad que venga digamos que con la programación, los auspiciantes del área de cobertura pueda sostener en serio pueda sostener algo, ahora si compramos un trasmisor y transmitimos C5N las 24 horas del día cortamos una hora, hacemos un programa y seguimos esta todo bien, pero ese no es el concepto de la ley.

La ley está dando la posibilidad de que todo el mundo pueda tener un canal abierto y por otro lado dice, pero si vos querés tener el canal abierto tenés que tener

esto, pero no están haciendo ni una cosa ni la otra, entonces se va a transformar en lo mismo que paso con las FM.

Cuando fue el boom de las FM le decían a la gente vas compras el transmisor y pones la FM y le dijeron muy así por encima que era lo que tenían que tener, pero nunca salieron a exigir lo que había que tener; entonces en vez de haber dos radios en un pueblo que es lo lógico existen seis. De esa forma es imposible hacer bien las cosas, se dificulta mucho.

¿Implemento cambios en su cable a partir de la nueva legislación?

Si todos los que exigen, lo primero fue la grilla, después el slogan de la pausa y también cada tanto dar los nombres de los dueños. También lo de tener en una página de internet la dirección con la parte fiscal de la empresa y los nombres de los dueños.

Estamos tratando de estar dentro lo que exigen en cuanto a la programación local, que la productora este acorde a los horarios que exige la ley.

¿En qué porcentaje se cumple lo de la producción local? ¿Llega a un 50%?

No llegamos al cincuenta por ciento pero es uno de los objetivos llegar a ese porcentaje. Lo que si estamos en el cien por cien porque prácticamente cubrimos todos los días, los domingos es el único día que no hay programa local, el resto de los días si. Contamos con dos programas diarios por día, uno es el noticiero y el programa político, el noticiero se lo repite a la noche. Yo considero que estamos dentro de todo bien, con un alto costo, cuando hablo de costo me refiero al costo del personal.

¿Considera que los cables pequeños tienen más obstáculos para la implementación de las distintas disposiciones de la ley que los cables grandes?

Si, ninguna duda. Yo creo que si hay que implementar tal cual lo que dice la ley hay muchos cables chicos que no tienen ni siquiera la posibilidad de pasar por el

AFSCA. Para mí esto está pensado para complicar a un grande pero que el coletazo lo complica más al chico que al grande.

¿Conoce lo que establece el artículo N° 66 de la ley?

Lo conozco pero no lo cumplimos para nada. Es más hay pocos canales de Capital que lo están implementando, eso tiene un costo adicional importante y tampoco tenemos recursos humanos, habría que contratar a alguien de afuera. Y hoy por hoy a los requisitos que hoy se están pidiendo en cuanto al tema de lo que es la estructura del canal local agregarle este condimento aunque sea al noticiero sería tan oneroso que directamente sería imposible. No solo que estamos hablando de conseguir la persona sino estamos hablando de que tenés que tener un lugar dentro del mismo lugar, un lugar un equipo que no todos los canales lo tienen porque hay que tomar la imagen depositarla en un costado del televisor para eso se necesita un equipo, ese equipo tiene su costo además tenés que tener una cámara, es decir aparte de las cámaras que tenés para el noticiero tenés que contar con una cámara exclusiva para la persona, esa persona tiene que estar en contacto con lo que está diciendo el del estudio es decir estamos hablando de que no está mal pero las dos cosas son demasiado onerosas para los cables chicos. Yo digo que Reconquista lo puede implementar, Goya lo puede implementar que Corrientes, Resistencia lo pueden implementar sin ningún tipo de problemas. Pero para los cables pequeños el gasto es muy grande y hoy no lo podemos solventar.

¿Tienen previsto implementar el ClosedCaption y el lenguaje de señas en un futuro?

Si yo creo que en algún momento la tecnología va a dar que uno en la propia computadora pueda hacerlo, es como cuando uno tipea mal y la maquina lo corrige. Yo creo que en algún momento van a crear un programa en el que uno esté hablando y la computadora actué directamente sobre lo que uno está hablando y que lo sobreimprime digamos en la pantalla yo creo que sí. Tratándose de tecnología no hay problema ahora si a eso le tenemos que aplicar más personal del que tenemos y yo creo que tendríamos que trabajar con el cincuenta por ciento en negro de la gente y todos conocemos los problemas que trae el estar con personal en negro.

Reitero la ley no es mala, la idea no es mala solo pienso que hoy la ley es para algunos no para todos.

Aproximadamente ¿Cuántas personas trabajan en la productora?

Entre la productora, entre la parte técnica, administrativa y si sumamos la gente que mueve el canal local estamos más o menos hablando de veinticinco personas. Es un cable relativamente chico para tanta cantidad de gente pero si la televisión aunque parezca mentira es una pequeña empresa.

No hay cables grandes ni chicos yo creo que hay cables que están en zonas digamos muy rica económicamente y tienen un sinfín de posibilidades con los recursos que uno logra en cuanto a la prestación del servicio y hay lugares que los cables son grandes pero que los recursos no son los mismos entonces la penetración que vos puedes tener en Reconquista no es la misma que en Goya por ejemplo; es decir no es la misma penetración que uno puede tener en Villa Ana, Villa Guillermina que lo que es Villa Ocampo y así sucesivamente se van dando los lugares.

La televisión paga no es un mal negocio tampoco es como en sus épocas que era muy buen negocio, hoy la tecnología va tan rápido que uno se pasa la vida invirtiendo, esto es así. Hoy es internet mañana seguramente yo como tengo armado el sistema tengo para poner una cámara en cada esquina por ejemplo y prestar el servicio de vigilancia como tiene el Tigre y así uno siempre que va incorporando cosas tiene su costo y por ahí no podemos cobrar trescientos pesos el abono como cobran en Buenos Aires y prestar el servicio de internet de telefonía, de cable de seguridad, video vigilancia es decir no dan los números.

¿Este cable presta algún otro servicio?

Por el momento solo cable, pero estamos a quince días de largar internet.

ANEXO II

Entrevista: Analía Liba, Coordinadora de la Autoridad Federal Servicios de Comunicación Audiovisual región NEA. Realizada el 03/12/11 durante el II Encuentro de comunicadores ciudad de Corrientes.

¿Cuáles son los resultados de este segundo encuentro de comunicadores?

Me parece que fue un antes y un después, bueno ya lo fue desde el primero, ahora desde el segundo encuentro, me parece nos vamos fortaleciendo, los que no creían ahora confían un poco más, y ya han puesto fecha los comunicadores para el tercer encuentro de comunicadores que se hará en Misiones. Hay que preparar ese encuentro, así como tenemos necesidad en Chaco, tenemos necesidad en Corrientes, Misiones, y el norte de Santa Fe que también está en nuestra agenda, ósea tenemos mucho por hacer, tenemos mucho trabajo en nuestra región, pero lo estamos haciendo desde la Autoridad Federal trabajando en conjunto con la comunidad y con otros organismos para poder normalizar y para poder ajustarse al derecho como dice esta ley.

Con el correr del tiempo, ¿Los comunicadores se van interiorizando sobre la ley N° 26.522?

Exactamente, lo que sucede es que la ley es tan amplia, en este momento en el panel están exponiendo sobre radios escolares, radio de fronteras, sin fines de lucro, radios religiosas. Está exponiendo Mauricio Silurzo que tiene una AM, canal abierto, es tan amplio ese abanico con lo que tiene que ver la normalización; y me parece que de eso se trata, de poder tener información de primera mano. Él no se puede, el no nosotros no podemos porque somos humildes, o somos un medio chico. Me parece que hoy por hoy, esto es una muestra clara de que cualquiera de nosotros que estamos en comunicación y usted es una representante de una radio que tiene licencia, usted es profesional pero va a necesitar también en su medio otros profesionales capacitados para estar al aire.

Un hecho importante que se desarrolló en este encuentro es el convenio con la Universidad de la Cuenca del Plata con el ISER para contar con la carrera de locutor nacional aquí en la ciudad de Corrientes.

Sí, eso era una de las propuestas que pusimos en agenda los comunicadores en el primer encuentro y hoy la verdad con creces hicimos los deberes porque ya estamos firmando, son cosas concretas. Otro hecho concreto es que el Dr. Juan Gallino decía que en los 60 años del Instituto Superior de Enseñanzas Radiofónicas es el proyecto más grande que se lleva adelante y se lo está haciendo aquí desde la región Nea.

Hoy hubo examen, obtuvieron su carnet de locutor tanto local como nacional muchos comunicadores. ¿Mañana continúan?

Si, hoy, ayer, antes de ayer, porque ayer se rindió en radio Nacional, antes de ayer en L316 lo que era radio Splendid, hoy están grabando acá desde un móvil de exteriores con una radio totalmente equipada para evaluar a los postulantes, y mañana los exámenes serán en FM La Cueva, es decir hay diversidad de escenarios también. Sabemos que es posible y vamos por más, en el sentido de seguir profesionalizándose.

¿El balance para el trabajo del AFSCA este año es positivo?

Si, la verdad que la agenda que marcó el gobernador Jorge Capitanich que es el director de la Autoridad Federal en el NEA, creo que habla a las claras que estamos fortaleciendo esta ley de medios y se lo dedicábamos al licenciado Gabriel Mariotto que hizo muchísimo por esta ley, que nos acompañó en muchísimas oportunidades aquí, bueno no pudo ingresar al hogar escuela, fuimos a la plaza en aquel momento, pero hoy estamos aquí en un día tan sensible como es el día de la discapacidad, verlos a los intérpretes de señas en toda la jornada me parece que no fue un dato menor. Es importante integrarnos y conocer, porque muchas veces usamos terminología que los puede dañar pero lo hacemos por desconocimiento, creo que tenemos que aprender a escucharlos en su lengua, su idioma como también a los integrantes de los pueblos originarios con los que yo trabajo.

¿Qué sucederá con los medios que no quieran adaptarse a la nueva legislación?

Se estarán aplicando acciones para los que no cumplan con la norma. Desde el estado se están creando todas las herramientas. Por ejemplo, Chaco es una de las diez primeras provincias en las que se aplicará la Ley. Suena fuerte, pero se estaría decomisando a los medios que no estén ajustados legalmente.

¿Quiere agregar algo más?

Agradecerte por ser representante del norte de Santa Fe, al igual que a Raúl del portal de noticias de la ciudad de Villa Ocampo, y a todo el equipo de Santa Fe. Son muchos los mails que han llegado del norte de Santa Fe para hacer un encuentro.

Creó que están avanzando con cosas muy claras porque tienen una forma de trabajar, la cual se reunieron con el gobernador Capitanich hicieron planteos, él les dijo que sí. Yo estuve en Buenos Aires hace unos días y el Dr. Simulani dijo bueno propongan..., y de eso se trata, nada está lejos, él no se puede hay que descartarlo, no tenemos que ponernos barreras, tenemos que tener la idea, la acción y la convicción para llevar adelante lo que necesitamos y lo que queremos.